



ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
JG/2021/23	Junta de Gobierno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	13 de diciembre de 2021
Duración	Desde las 9,30 hasta las 9,45 horas
Lugar	Presidencia del Palacio Provincial
Presidida por	Carlos García González
Secretario	Virgilio Maraña Gago
Interventora acctal	M ^a Luisa de Lamo Guerras

ASISTENCIA A LA SESIÓN

Nombre y Apellidos	Asiste
Carlos Jiménez Gómez	SÍ
María Beatriz Díaz Morueco	NO
Federico Martín Blanco	SÍ
Jesús Martín García	SÍ
Juan Carlos Sánchez Mesón	SÍ
Pedro Cabrero García	SÍ
Pedro José Muñoz González	NO
Roberto Aparicio Cuellar	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día





A) PARTE RESOLUTIVA

A.1.- Aprobación del acta de la sesión anterior (29.11.2021).

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria.
Unanimidad (7)

Por la Presidencia, se procede a preguntar si algún miembro de esta Junta de Gobierno tiene que formular alguna objeción al borrador del acta de la sesión anterior, acta 22/21, de 29 de noviembre de 2021, distribuida previamente a la convocatoria de la presente sesión. No formulándose ninguna observación, se considera por ello aprobada, conforme a los artículos 71 del Reglamento Orgánico de la Corporación y 91 del ROF, quedando redactada en sus mismos términos.

A.2.- JUZGADOS Y TRIBUNALES, RECLAMACIONES Y RECURSOS EN VÍA ADMINISTRATIVA: *Providencia de 24 de noviembre de 2021, dictada por la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Supremo en el recurso de casación 2867/2021 dimanante del procedimiento ordinario 66/2020. (Expte. 7889/2021. Informe 29.11.21).*

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria.
Unanimidad (7)

La Presidencia da cuenta de la Providencia que se cita en el epígrafe, en el

Procedimiento: Recurso de casación número 2867/2021, procedimiento ordinario 66/2020 del juzgado de lo contencioso administrativo.

Solicitante: Repsol Comercializadora de Electricidad y Gas, S.L.U.

Dirigida a: Diputación Provincial de Ávila (O.A.R.)

Motivo: Impugnación de la Resolución del Organismo Autónomo de Recaudación (OAR) de la Diputación Provincial de Ávila, de fecha 23 de Enero de 2020, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto por la recurrente contra la liquidación girada en concepto de IAE (Impuesto de Actividades Económicas) ejercicios 2014 a 2018 por importe de 218.707,68Euros.

*Resultado: **Por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Ávila**, en el Procedimiento Ordinario 66/2020, con fecha 28 de octubre de 2020, se dictó Sentencia, número 150/2020, y cuyo Fallo fue:*

"SE ACUERDA DESESTIMAR el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador Sr. López del Barrio, en representación de REPSOL COMERCIALIZADORA DE ELECTRICIDAD Y GAS S.L.U., defendida por la Letrada Sra. Vázquez Sanz, en el que se impugna la resolución del Organismo Autónomo de Recaudación (OAR) de la Diputación Provincial de Ávila, de fecha 23 de Enero de 2020, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto por la recurrente contra la liquidación girada en concepto de IAE (Impuesto sobre Actividades Económicas) ejercicios 2014 a 2018 por importe de 218.707,68 euros, a la que se refiere este procedimiento y el encabezamiento de esta Sentencia, desestimando las pretensiones de la parte recurrente y, en consecuencia, debe



declararse:

- 1.- Conforme y ajustada a derecho la resolución administrativa impugnada.
- 2.- Todo ello, sin hacer imposición de las costas procesales causadas a ninguna de las partes.

Por el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sede de Burgos, se dictó Sentencia nº 41/2021, de fecha 26 de febrero de 2021, rollo de apelación 71/2020, cuyo fallo es:

“Desestimar el recurso de apelación Nº 71/2020 interpuesto por la mercantil REPSOL COMERCIALIZADORA DE ELECTRICIDAD Y GAS S.L.U. representada por el Procurador D. Fernando López del Barrio y defendida por el Letrado D. Diego Marín-Barnuevo, contra la Sentencia Nº 150/2020, de 28 de octubre de 2020, dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo Nº 1 de Ávila, en el Procedimiento Ordinario Nº 66/2020, al no proceder contra dicha sentencia recurso de apelación algún, y ello sin hacer expresa condena en las costas procesales causadas.

La presente sentencia es susceptible de recurso de casación ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo y/o ante la Sección de Casación de la Sala de lo Contencioso-Administrativo con sede en el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, de conformidad con lo previsto en el art. 86.1 y 3 de la LJCA y siempre y cuando el recurso, como señala el art. 88.2 y 3 de dicha Ley, presente interés casacional objetivo para la formación de jurisprudencia; mencionado recurso de casación se preparará ante esta Sala en el plazo de los treinta días siguientes a la notificación de esta sentencia y en la forma señalada en el art. 89.2 de la LJCA.

Una vez firme esta sentencia, devuélvase el expediente administrativo al Órgano de procedencia con certificación de esta resolución para su conocimiento y ejecución.

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo se ha dictado, con fecha 24 de noviembre de 2021, Providencia, por medio de la cual se inadmite el recurso interpuesto de contrario, y cuyo contenido es el siguiente:

“En Madrid, a 24 de noviembre de 2021.

La Sección de Admisión de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo ha visto el recurso de casación RCA 2867/2021, preparado por el procurador don Fernando López del Barrio, en representación de la entidad REPSOL COMERCIALIZADORA DE ELECTRICIDAD Y GAS, S.L.U., antes VIESGO ENERGÍA, S.L.U., contra la sentencia, de 26 de febrero de 2021, dictada por la Sección segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, sede de Burgos, desestimatoria del recurso de apelación nº 71/2020 formulado frente a la sentencia, de 28 de octubre de 2020, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Ávila, en relación con liquidación girada en concepto de impuesto sobre actividades económicas, ejercicios 2014 a 2018.

Acuerda su inadmisión a trámite, de conformidad con lo previsto en los apartados b) y d) del artículo 90.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa («LJCA»), por incumplimiento de las exigencias que el artículo 89.2.f) LJCA impone al escrito de preparación, ya que (i) no se fundamenta suficientemente que concurren alguno o algunos de los presupuestos que, con arreglo a los apartados 2 y 3 del artículo 88 de la LJCA, permiten apreciar el interés casacional objetivo y la conveniencia de un pronunciamiento de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, y, en todo caso (ii), por ausencia de un verdadero interés casacional objetivo, pues sobre la cuestión planteada, atinente a la determinación de la cuantía mínima para que sea admisible un recurso de apelación y a la necesidad de singularizar esta en cada acto administrativo que haya sido objeto de acumulación, existe una consolidada jurisprudencia que no se ha justificado esté necesitada de matización o abundamiento alguno en un caso como el presente.





Asimismo, en relación con la cuestión relativa a la posibilidad de suspender un procedimiento cuando se encuentre pendiente de resolución un recurso de casación sobre un problema jurídico análogo al planteado, ha de añadirse que, a pesar de que prima facie pudiera apreciarse que concurre un interés casacional objetivo, sin embargo no tiene verdadera relevancia en la resolución de este litigio, pues la ratio decidendi de la sentencia que constituye el objeto del presente recurso únicamente se circunscribe a la imposibilidad de recurrir en apelación por razón de la cuantía, de forma que una eventual suspensión no hubiera cambiado el sentido del fallo, dado que fue un requisito de procedibilidad el que determinó la desestimación e impidió el análisis del fondo del asunto.

En lo que concierne a la invocación del artículo 88.3, letra a), LJCA, la parte recurrente no ha justificado la concurrencia de los presupuestos para que opere la presunción que dicho precepto establece, pudiendo ser inadmitido este recurso por providencia (vid. auto de 30 de marzo de 2017, RCA/266/2016, FJ 2º, y los que en él se citan).

Las costas deben ser impuestas a la parte recurrente en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 139.1 LJCA, quedando limitadas a la cantidad de 2.000 euros al haberse personado y opuesto el letrado de la Diputación Provincial de Ávila, parte recurrida.

Contra la presente resolución no cabe recurso alguno a tenor de lo dispuesto en el artículo 90.5 de la LJCA.

Lo acuerda la Sección y firma la Magistrada Ponente. Doy fe."

La Junta de Gobierno, visto asimismo el informe-propuesta obrante en el expediente (29.11.21), y de conformidad con el mismo, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Quedar enterada de la Providencia dictada, con fecha 24 de noviembre de 2021, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, Recurso de Casación número 2867/2021, dimanante del Procedimiento Ordinario 66/2020.

SEGUNDO.- Tomar razón de la misma, ordenando su traslado a la Asesoría Jurídica de la Corporación, Organismo Autónomo de Recaudación, Intervención de Fondos y Tesorería Provincial.

A.3.- ÁREA DE COOPERACIÓN ECONÓMICA E INFRAESTRUCTURAS:
Convocatoria para la concesión de Subvenciones a Municipios de la Provincia de Ávila (MAYORES de 1.000 habitantes) para la contratación de trabajadores en la realización de obras y servicios de interés general y financiar obras y adquisición de equipamiento en el año 2020. APROBACIÓN justificación Ayuntamientos (Expte. 2897/2020. Propuesta 30.11.21).

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria.
Unanimidad (7)

La Presidencia da cuenta del expediente de referencia, expresamente de la propuesta de acuerdo del jefe del Servicio de Cooperación Económica Local e Infraestructuras (30.11.21), conformada por el Diputado delegado del Área (30.11.21). La Junta de Gobierno, por unanimidad de los señores asistentes, siete votos a favor (4 PP, 1 PSOE, 1 XAV y 1 Mixto-Cs), ningún voto en contra y ninguna abstención, de los nueve que de derecho componen la misma, adopta el siguiente

ACUERDO

A la vista de las "Bases Reguladoras de la Convocatoria para la concesión de Subvenciones a Municipios de la Provincia de Ávila (**mayores** de 1.000 habitantes) para la contratación de trabajadores en la realización de obras y servicios de interés general y financiar obras y adquisición



de equipamiento en el año 2020", aprobadas por Resolución de la Presidencia de 4 de mayo de 2020 y publicada la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de 12 de mayo de 2020.

Visto, asimismo, la Resolución de la Presidencia (28.05.20) en la que, avocando la competencia delegada en esta Junta de Gobierno, determina estimar las solicitudes y conceder subvención a los beneficiarios determinados en el Anexo a la misma.

Finalizado el plazo de justificación de la subvención para los beneficiarios y examinada la documentación presentada, conforme con las Bases de la convocatoria.

En su virtud, conocida la fiscalización –favorable- de la Intervención de Fondos (01.12.21), y ratificando la citada propuesta (01.11.21), **se ACUERDA:**

PRIMERO.- En el marco de la Convocatoria para la concesión de Subvenciones a Municipios de la Provincia de Ávila (**mayores** de 1.000 habitantes) para la contratación de trabajadores en la realización de obras y servicios de interés general y financiar obras y adquisición de equipamiento en el año 2020, **APROBAR** la justificación presentada por los Ayuntamientos relacionados en el Anexo, por el importe justificado que igualmente consta en el mismo.

SEGUNDO.- NOTIFICAR a los interesados la presente resolución, conforme disponen los artículos 40 y ss. de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas.

ANEXO

Nº EXPED. 2020	AYUNTAMIENTO	TOTAL (Euros)	JUSTIFICADO (Euros)
2425	ADRADA, LA	38.102,00	42.277,58
2432	ARENAS DE SAN PEDRO	73.280,00	73.443,43
2434	AREVALO	70.574,00	82.129,88
2438	BARCO DE AVILA, EL	17.807,00	24.688,96
2439	BARRACO, EL	16.208,00	28.993,63
2456	BURGOHONDO	14.732,00	18.458,38
2472	CANDELEDA	51.878,00	54.360,67
2478	CASAVIEJA	20.267,00	25.647,96
2481	CEBREROS	39.947,00	41.265,20
2525	HOYO DE PINARES, EL	32.321,00	33.234,88
2582	NAVALUENGA	22.112,00	28.937,14
2587	NAVAS DEL MARQUES, LAS	52.985,00	53.543,69
2605	PIEDRAHITA	16.700,00	20.172,67
2606	PIEDRALAVES	31.214,00	36.488,24
2665	SOTILLO DE LA ADRADA	61.595,00	64.388,90
	TOTAL	559.722	628.031

A.4.- ÁREA DE COOPERACIÓN ECONÓMICA E INFRAESTRUCTURAS:
Convocatoria para la concesión de Subvenciones a Municipios de la Provincia de Ávila (MENORES de 1.000 habitantes) para la contratación de trabajadores en la realización de obras y servicios de interés general y financiar obras y adquisición de equipamiento en el año 2020. APROBACIÓN justificación Ayuntamientos (Expte. 1700/2020. Propuesta 01.12.21).





Favorable

Tipo de votación: Ordinaria.
Unanimidad (7)

La Presidencia da cuenta del expediente de referencia, expresamente de la propuesta de acuerdo del jefe del Servicio de Cooperación Económica Local e Infraestructuras (30.11.21), conformada por el Diputado delegado del Área (30.11.21). La Junta de Gobierno, por unanimidad de los señores asistentes, siete votos a favor (4 PP, 1 PSOE, 1 XAV y 1 Mixto-Cs), ningún voto en contra y ninguna abstención, de los nueve que de derecho componen la misma, adopta el siguiente

ACUERDO

A la vista de las “Bases Reguladoras de la Convocatoria para la concesión de Subvenciones a Municipios de la Provincia de Ávila (**menores** de 1.000 habitantes) para la contratación de trabajadores en la realización de obras y servicios de interés general y financiar obras y adquisición de equipamiento en el año 2020”, aprobadas por acuerdo de esta Junta de Gobierno (15.04.20) y publicada la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de 28 de abril de 2020.

Vista, asimismo, la Resolución de la Presidencia (28.05.20) en la que, avocando la competencia delegada en la Junta de Gobierno se determina estimar las solicitudes y conceder subvención a los beneficiarios determinados en el Anexo a la misma.

PRIMERO.- En el marco de la Convocatoria para la concesión de Subvenciones a Municipios de la Provincia de Ávila (**menores** de 1.000 habitantes) para la contratación de trabajadores en la realización de obras y servicios de interés general y financiar obras y adquisición de equipamiento en el año 2020, **APROBAR** la justificación presentada por los Ayuntamientos relacionados en el Anexo, por el importe justificado que igualmente consta en el mismo.

SEGUNDO.- NOTIFICAR a los interesados la presente resolución, conforme disponen los artículos 40 y ss. de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas.

ANEXO

Nº EXPED. 2020	AYUNTAMIENTO	TOTAL (Euros)	JUSTIFICADO (Euros)
2426	ALBORNOS	5.630,00	6.134,36
2427	ALDEANUEVA DE SANTA CRUZ	4.769,00	5.211,29
2428	ALDEASECA	6.491,00	14.952,10
2429	ALDEHUELA, LA	5.138,00	8.804,15
2430	AMAVIDA	5.384,00	5.430,76
2431	ARENAL, EL	12.272,00	13.425,87
2433	AREVALILLO	4.646,00	5.804,62
2435	AVEINTE	4.646,00	4.825,21
2436	AVELLANEDA	4.523,00	7.676,29
2437	BALBARDA (E.L.M.)	4.400,00	5.353,35
2435	AVEINTE	4.646,00	4.825,21
2436	AVELLANEDA	4.523,00	7.676,29
2437	BALBARDA (E.L.M.)	4.400,00	5.353,35
2440	BARROMAN	6.122,00	6.304,90
2441	BECEDAS	5.384,00	5.638,29
2442	BECEDILLAS	4.769,00	4.770,41
2443	BERCIAL DE ZAPARDIEL	5.876,00	8.019,68
2444	BERLANAS, LAS	6.368,00	6.418,77
2445	BERNUY-ZAPARDIEL	5.138,00	5.475,10
2446	BERROCALEJO DE ARAGONA	4.646,00	4.783,45
2447	BLACHA (E.L.M.)	4.400,00	4.639,13
2448	BLASCOMILLAN	4.646,00	5.369,51



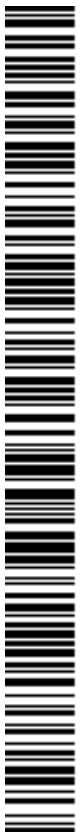


2449	BLASCONUÑO DE MATA CABRAS	4.400,00	4.500,06
2450	BLASCOSANCHO	5.138,00	5.312,30
2451	BOHODON, EL	5.261,00	5.387,06
2452	BOHOYO	5.630,00	11.617,57
2453	BONILLA DE LA SIERRA	4.523,00	5.161,80
2454	BRABOS	4.400,00	4.796,53
2455	BULARROS	4.646,00	6.516,92
2457	CABEZAS DE ALAMBRE	5.138,00	5.370,87
2458	CABEZAS DEL POZO	4.769,00	5.021,22
2459	CABEZAS DEL VILLAR	5.753,00	6.123,37
2460	CABIZUELA	4.646,00	5.370,87
2471	CANALES	4.892,00	5.200,28
2473	CANTIVEROS	5.384,00	6.104,62
2474	CARDEÑOSA	6.491,00	6.512,48
2475	CARRERA, LA	5.261,00	9.655,26
2476	CASAS DEL PUERTO	4.523,00	5.003,81
2477	CASASOLA	4.769,00	6.188,95
2479	CASILLAS	12.518,00	15.982,72
2480	CASTELLANOS DE ZAPARDIEL	5.138,00	5.278,85
2482	CEPEDA LA MORA	4.769,00	5.342,66
2483	CHAMARTIN	4.892,00	4.892,37
2484	CILLAN	4.523,00	5.684,49
2485	CISLA	5.015,00	6.705,14
2486	COLILLA, LA	7.229,00	7.334,34
2487	COLLADO DE CONTRERAS	4.789,00	5.017,93
2488	COLLADO DEL MIRON	4.400,00	4.419,30
2489	CONSTANZANA	5.138,00	8.100,36
2490	CRESPOS	7.721,00	8.598,76
2491	CUEVAS DEL VALLE	9.197,00	9.797,51
2492	DIEGO DEL CARPIO	5.507,00	8.801,94
2493	DIEGO DEL CARPIO (Carpio Medianero)	3.000,00	8.801,94
2494	DONJIMENO	4.523,00	5.400,24
2495	DONVIDAS	4.646,00	4.787,25
2496	ESPINOSA DE LOS CABALLEROS	4.892,00	4.922,74
2497	FLORES DE AVILA	6.122,00	7.456,09
2498	FONTIVEROS	7.475,00	7.490,70
2499	FRESNEDILLA	5.630,00	5.799,72
2501	FUENTE EL SAUZ	5.384,00	6.140,06
2502	FUENTES DE AÑO	4.892,00	5.061,03
2503	GALLEGOS DE ALTAMIROS	4.646,00	4.679,13
2504	GALLEGOS DE SOBRINOS	4.523,00	5.272,45
2505	GARGANTA DEL VILLAR	4.400,00	4.614,28
2506	GAVILANES	10.058,00	14.942,12
2507	GEMUÑO	5.138,00	5.280,02
2508	GILBUENA	4.523,00	4.650,60
2509	GIL GARCIA	4.646,00	4.891,47
2510	GIMIALCON	4.523,00	4.780,90
2511	GOTARRENDURA	5.015,00	6.033,56
2512	GRANDES Y SAN MARTIN	4.400,00	4.426,11
2513	GUISANDO	9.443,00	14.090,04
2514	GUTIERRE - MUÑOZ	4.646,00	4.795,04
2515	HERNANSANCHO	5.384,00	5.400,95
2516	HERRADON DE PINARES	10.181,00	12.353,60
2517	HERREROS DE SUSO	5.138,00	9.720,57
2518	HIGUERA DE LAS DUEÑAS	8.213,00	8.749,71
2519	HIJA DE DIOS, LA	5.507,00	5.514,91
2520	HORCAJADA, LA	8.828,00	12.764,69
2521	HORCAJO DE LAS TORRES	8.090,00	8.829,45





2523	HORNILLO, EL	6.737,00	7.327,99
2524	HOYOCASERO	5.630,00	6.256,44
2526	HOYORREDONDO	4.892,00	5.038,48
2527	HOYOS DEL COLLADO	4.523,00	4.775,12
2529	HOYOS DE MIGUEL MUÑOZ	4.400,00	4.416,38
2530	HURTUMPASCUAL	4.769,00	10.074,04
2531	JUNCIANA	4.646,00	5.823,74
2532	LANGA	8.705,00	11.876,17
2533	LANZAHITA	15.593,00	15.999,43
2534	LLANOS DE TORMES, LOS	4.523,00	7.632,28
2535	LOSAR DEL BARCO, EL	4.892,00	7.325,51
2537	MAELLO	9.074,00	32.100,85
2538	MALPARTIDA DE CORNEJA	4.769,00	4.899,10
2539	MAMBLAS	5.507,00	5.680,30
2540	MANCERA DE ARRIBA	5.015,00	5.174,30
2541	MANJABALAGO	4.400,00	4.532,12
2542	MARLIN	4.400,00	6.311,69
2543	MARTIHERRERO	5.753,00	5.754,05
2544	MARTINEZ	4.892,00	7.809,47
2545	MEDIANA DE VOLTOYA	5.138,00	5.262,23
2546	MEDINILLA	4.523,00	4.975,21
2547	MENGAMUÑOZ	4.646,00	4.940,44
2548	MESEGAR DE CORNEJA	4.523,00	4.526,13
2549	MIJARES	10.181,00	10.274,56
2550	MINGORRIA	8.090,00	8.423,76
2551	MIRONCILLO	4.892,00	4.896,44
2552	MIRON, EL	4.523,00	4.752,18
2553	MIRUEÑA DE LOS INFANZONES	4.523,00	7.001,51
2554	MOMBELTRAN	14.240,00	15.533,70
2555	MONSALUPE	4.769,00	4.772,89
2556	MORALEJA DE MATA CABRAS	4.769,00	5.127,73
2557	MUÑANA	6.737,00	10.845,82
2558	MUÑICO	5.015,00	11.092,56
2559	MUÑO GALINDO	5.753,00	5.896,61
2560	MUÑO GRANDE	4.769,00	5.018,21
2561	MUÑO MER DEL PECO	5.015,00	5.280,37
2562	MUÑO PEPE	4.892,00	5.015,35
2563	MUÑO SANCHO	5.015,00	5.022,00
2564	MUÑO TELLO	4.892,00	5.534,29
2565	NARRILLOS DEL ALAMO	5.015,00	6.671,14
2566	NARRILLOS DEL REBOLLAR	4.523,00	4.964,60
2568	NARROS DEL PUERTO	4.400,00	7.441,38
2569	NARROS DE SALDUENA	4.646,00	7.047,66
2570	NAVACEPEDILLA DE CORNEJA	4.892,00	4.922,47
2571	NAVA DE AREVALO	8.213,00	30.661,93
2572	NAVA DEL BARCO	4.769,00	5.300,45
2573	NAVADIJOS	4.400,00	5.085,71
2574	NAVA ESCURIAL	4.646,00	4.690,01
2575	NAVA HONDILLA	7.844,00	8.373,24
2576	NAVALACRUZ	4.892,00	10.991,43
2577	NAVALMORAL	7.106,00	10.156,31
2578	NAVALONGUILLA	5.261,00	7.764,29
2579	NAVALOSA	5.507,00	5.823,65
2580	NAVALPERAL DE PINARES	13.010,00	47.123,82
2581	NAVALPERAL DE TORMES	4.769,00	4.825,69
2583	NAVAQUESERA	4.523,00	4.636,63
2584	NAVARREDONDA DE GREDOS	6.860,00	18.205,74
2585	NAVARREDONDILLA	4.892,00	10.637,30





2586	NAVARREVISCA	5.384,00	7.692,08
2588	NAVATALGORDO	6.245,00	9.769,12
2589	NAVATEJARES	4.523,00	9.294,64
2590	NEILA DE SAN MIGUEL	4.523,00	5.387,57
2591	NIHARRA	5.630,00	6.013,29
2592	OJOS-ALBOS	4.646,00	5.709,84
2593	ORBITA	4.523,00	5.308,86
2594	OSO, EL	5.138,00	5.139,60
2595	PADIERNOS	5.138,00	5.294,11
2596	PAJARES DE ADAJA	5.876,00	12.567,80
2597	PALACIOS DE GODA	6.491,00	12.122,23
2598	PAPATRIGO	5.384,00	5.689,29
2599	PARRAL, EL	4.769,00	4.962,53
2600	PASCUALCOBO	4.769,00	5.939,38
2601	PEDRO BERNARDO	12.764,00	19.715,14
2602	PEDRO-RODRIGUEZ	4.892,00	5.576,34
2603	PEGUERINOS	6.614,00	7.521,19
2604	PEÑALBA DE AVILA	5.261,00	8.214,84
2607	POVEDA	4.400,00	4.517,33
2608	POYALES DEL HOYO	12.518,00	12.529,54
2609	POZANCO	4.646,00	6.367,80
2610	PRADOSEGAR	4.892,00	4.968,22
2612	RASUEROS	5.507,00	8.775,78
2613	RIOCABADO	5.753,00	5.758,59
2614	RIOFRIO	5.015,00	5.107,06
2615	RIVILLA DE BARAJAS	4.892,00	4.974,94
2616	SALOBRAI	4.892,00	5.182,01
2617	SALVADIOS	4.769,00	5.054,85
2618	SAN BARTOLOME DE BEJAR	4.646,00	4.786,72
2619	SAN BARTOLOME DE CORNEJA	4.523,00	4.719,34
2620	SAN BARTOLOME DE PINARES	8.828,00	10.898,21
2621	SANCHIDRIAN	9.074,00	11.271,36
2622	SANCHORREJA	4.769,00	4.993,10
2623	SAN ESTEBAN DE LOS PATOS	4.523,00	4.778,13
2624	SAN ESTEBAN DEL VALLE	12.518,00	13.162,56
2625	SAN ESTEBAN DE ZAPARDIEL	4.523,00	4.601,68
2626	SAN GARCIA DE INGELMOS	4.523,00	4.665,01
2627	SAN JUAN DE GREDOS	5.876,00	12.658,86
2628	SAN JUAN DE GREDOS (La Herguijuela)	3.000,00	12.658,86
2630	SAN JUAN DE GREDOS (S. Bartolomé)	3.000,00	12.658,86
2631	SAN JUAN DE LA ENCINILLA	4.892,00	5.464,93
2632	SAN JUAN DE LA NAVA	7.721,00	17.319,15
2633	SAN JUAN DEL MOLINILLO	5.753,00	7.051,42
2634	SAN JUAN DEL OLMO	5.015,00	7.236,14
2635	SAN LORENZO DE TORMES	4.892,00	6.029,22
2636	SAN MARTIN DE LA VEGA DEL ALBERCHE	4.769,00	6.173,41
2637	SAN MARTIN DEL PIMPOLLAR	5.261,00	5.309,33
2638	SAN MIGUEL DE CORNEJA	5.015,00	5.041,09
2639	SAN MIGUEL DE SERREZUELA	5.261,00	5.906,68
2640	SAN PASCUAL	4.646,00	5.918,36
2641	SAN PEDRO DEL ARROYO	7.352,00	7.897,82
2642	SANTA CRUZ DEL VALLE	9.074,00	10.080,13





2643	SANTA CRUZ DE PINARES	4.892,00	5.180,16
2644	SANTA MARIA DEL ARROYO	4.892,00	6.335,33
2645	SANTA MARIA DEL BERROCAL	7.967,00	9.174,18
2646	SANTA MARIA DEL CUBILLO	6.245,00	9.480,90
2647	SANTA MARIA DEL CUBILLO (Blascoeles)	3.000,00	9.480,90
2648	SANTA MARIA DE LOS CABALLEROS	4.769,00	4.881,78
2649	SANTA MARIA DEL TIETAR	10.304,00	11.802,29
2650	SANTIAGO DEL COLLADO	4.892,00	5.859,36
2651	SANTIAGO DE TORMES	4.769,00	20.500,25
2652	SANTIAGO DE TORMES	3.000,00	10.250,13
2653	SANTIAGO DE TORMES	3.000,00	10.250,13
2654	SANTO DOMINGO DE LAS POSADAS	4.400,00	23.013,32
2655	SANTO TOME DE ZABARCOS	4.523,00	4.567,36
2656	SAN VICENTE DE AREVALO	5.507,00	7.425,32
2657	SERRADA, LA	5.384,00	5.500,42
2658	SERRANILLOS	5.261,00	10.922,54
2659	SIGERES	4.892,00	4.950,95
2660	SINLABAJOS	5.015,00	5.199,08
2661	SOLANA DE AVILA	5.753,00	7.510,41
2662	SOLANA DE RIOALMAR	5.138,00	6.215,51
2663	SOLOSANCHO	8.336,00	10.449,51
2664	SOTALBO	5.630,00	5.891,30
2667	TIÑOSILLOS	9.197,00	9.290,82
2668	TOLBAÑOS	5.015,00	6.845,63
2669	TORMELLAS	4.523,00	4.733,70
2670	TORNADIZOS DE AVILA	7.844,00	8.337,55
2672	TORRE, LA	4.892,00	5.140,68
2673	TORTOLES	5.753,00	5.784,92
2674	UMBRIAS	5.384,00	6.099,11
2675	VADILLO DE LA SIERRA	4.400,00	9.322,85
2676	VALDECASA	4.523,00	5.216,60
2677	VEGA DE SANTA MARIA	4.646,00	4.758,47
2678	VELAYOS	6.122,00	6.659,66
2679	VILLAFLORES	5.261,00	7.610,22
2680	VILLAFRANCA DE LA SIERRA	5.507,00	5.638,07
2681	VILLANUEVA DE AVILA	4.646,00	5.849,91
2682	VILLANUEVA DE GOMEZ	4.892,00	5.011,69
2683	VILLANUEVA DEL ACERAL	4.892,00	20.022,03
2684	VILLANUEVA DEL CAMPILLO	4.646,00	4.656,57
2685	VILLAR DE CORNEJA	4.646,00	5.326,20
2686	VILLAREJO DEL VALLE	6.983,00	8.948,76
2687	VILLATORO	5.138,00	6.348,69
2688	VIÑEIRA DE MORANA	4.769,00	5.589,22
2689	VITA	5.015,00	5.187,57
2690	ZAPARDIEL DE LA CAÑADA	4.646,00	4.786,74
2691	ZAPARDIEL DE LA RIBERA	5.015,00	5.074,08
	TOTAL	1.334.568	1.796.180

A.5.- ÁREA DE COOPERACIÓN ECONÓMICA E INFRAESTRUCTURAS: Concesión de subvenciones destinadas a inversiones de entidades locales de Castilla y





León del Fondo Extraordinario para inversiones del Pacto para la Recuperación Económica, el Empleo y la Cohesión Social en Castilla y León. RECONOCIMIENTO obligación y ORDEN ABONO a Ayuntamientos (Expte. 7296/2020. Propuesta 03.12.21).

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria.
Unanimidad (7)

La Presidencia da cuenta del expediente de referencia, expresamente de la propuesta de acuerdo del jefe del Servicio de Cooperación Económica Local e Infraestructuras (03.12.21), conformada por el Diputado delegado del Área (03.12.21). La Junta de Gobierno, por unanimidad de los señores asistentes, siete votos a favor (4 PP, 1 PSOE, 1 XAV y 1 Mixto-Cs), ningún voto en contra y ninguna abstención, de los nueve que de derecho componen la misma, adopta el siguiente

ACUERDO

La ORDEN/PRE/1272/2020, de 19 de noviembre, por las que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a inversiones de entidades locales de Castilla y León del Fondo extraordinario para la recuperación económica, el empleo y la cohesión social en Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de Castilla y León el 25 de noviembre de 2020, establece las bases reguladoras de unas subvenciones a los municipios que se consideran como ayudas de Cooperación Económica Local General aunque con un carácter extraordinario y con cargo al citado Fondo extraordinario, para la realización de inversiones. En la estructura de dichas subvenciones se distinguen tres grupos, siendo uno de ellos el de "Subvenciones del Fondo Extraordinario COVID 19 destinadas a municipios con población inferior o igual a 1.000 habitantes de Castilla y León para la realización de inversiones". Las subvenciones, según dicha Orden, tendrán por finalidad la recuperación económica, del empleo y la cohesión social, así como el impulso de actuaciones locales compatibles con el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 aprobadas por la ONU, mediante el fomento de inversiones por las entidades locales en infraestructuras y equipamiento de servicios municipales mínimos y obligatorios o en infraestructura y equipamiento de otros servicios de interés comunitario local prestados por las entidades locales que se contraten dentro del ejercicio presupuestario 2021 y que sean compatibles con el cumplimiento de alguno de los 17 objetivos de desarrollo sostenible de la Agenda 2030.

Para los municipios menores de 1.000 habitantes la Orden establece que la cuantía que corresponda al conjunto de estos municipios de cada provincia se transferirá a la Diputación Provincial correspondiente, que gestionará el resto de trámites. El Capítulo IV de la Orden se centra en estas subvenciones cuando los beneficiarios son municipios con población inferior o igual a 1.000 habitantes. En la financiación de cada proyecto, en este tipo de municipios, participarán la Administración de la Comunidad de Castilla y León, la Diputación Provincial y el municipio afectado según las siguientes reglas: las subvenciones concedidas no podrán superar el 50 % del presupuesto considerado, debiendo aportar el municipio en todo caso y como mínimo el 25% de dicho presupuesto y la correspondiente Diputación provincial el restante 25%. Esta parte del fondo extraordinario que corresponde a estos municipios será gestionada por la Diputación provincial correspondiente, debiendo los municipios presentar la documentación exigida en la Orden ante la Diputación provincial. Además se establece que las Diputaciones provinciales podrán concretar la tipología de los proyectos de inversión, dentro de los objetivos generales del Fondo extraordinario, publicando una resolución donde se concrete tal tipología. La justificación de la subvención también deberá presentarse ante la Diputación Provincial.

La ORDEN/PRE/1529/2020, de 17 de diciembre, de la Consejería de la Presidencia, por las que se determina la cuantía que corresponde a cada entidad local en el Fondo Extraordinario para inversiones del Pacto para la Recuperación Económica, el Empleo y la Cohesión Social en Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de Castilla y León el 23 de diciembre de 2020, fija en su Anexo III la cuantía que corresponde a cada uno de los municipios con población inferior o igual a 1.000 habitantes en dicho Fondo extraordinario y establece en su Sección Tercera las normas de tramitación de dichas subvenciones para estos municipios, habilitando a las Diputaciones





Provinciales para dictar las resoluciones que concreten la tipología de los proyectos de inversión y los demás extremos relativos a la forma de relación entre los municipios beneficiarios de las subvenciones y la propia Diputación, y a la gestión por ésta del Fondo extraordinario que consideren conveniente regular de forma pormenorizada, estableciendo también la Orden los plazos y requisitos a seguir en el procedimiento, que se gestionará por la Diputación, ante la que los municipios tendrán que presentar los proyectos de inversión, la acreditación de la contratación o resolución por la que se acuerde su ejecución directa por la propia Administración, y la justificación de la ejecución de los proyectos.

A los efectos de cumplir la cofinanciación que las citadas Ordenes atribuyen a esta Diputación Provincial, se ha dotado el presupuesto del ejercicio 2021 con 1.393.417,60 euros en la partida 1510/76206 "Fondo Extraordinario de Inversiones", para recoger así en ella la parte que financia la Junta de Castilla y León y que se anticipará a la Diputación (928.945,07 euros) y la que corresponde a la propia Diputación (464.472,54 euros).

En orden a concretar la gestión que la Diputación Provincial de Ávila asumirá en cuanto a los municipios de menos de 1.000 habitantes, se firma el 17 de febrero de 2021 el Convenio entre la Consejería de la Presidencia y la Diputación Provincial de Ávila para la gestión de una parte del Fondo Extraordinario para inversiones del Pacto para la recuperación económica, el empleo y la cohesión social en Castilla y León. En él se reflejan la forma de gestión, plazos y tipología de los proyectos de inversión que se concretan en esta resolución.

Por Decreto de 26 de febrero de 2021 se resuelve concretar a estos efectos la tipología de los proyectos de inversión, así como los demás extremos relativos a la forma de relación entre los municipios beneficiarios de las subvenciones y la propia Diputación Provincial y a la gestión por ésta del citado Fondo Extraordinario y aprobar las Bases reguladoras de la convocatoria de subvenciones dirigidas a inversiones de los municipios con población inferior o igual a 1.000 habitantes de la provincia de Ávila derivadas del Fondo Extraordinario para inversiones del Pacto para la Recuperación Económica, el Empleo y la Cohesión Social en Castilla y León, en los términos derivados del Anexo a este Acuerdo.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de 26 de julio de 2021 se estiman las solicitudes presentadas por los Ayuntamientos que constan en su Anexo, con las cuantías e inversiones en él determinadas, para concurrir a esta convocatoria y, en consecuencia, conceder subvención por tales importes a aquellos, comprometiéndose los beneficiarios a presentar antes del 30 de septiembre de 2021 certificado de adjudicación o resolución por la que se acuerde su ejecución directa por la propia Administración de los proyectos de inversión financiados; y la Diputación a anticipar los fondos a los beneficiarios una vez que se haya acreditado en plazo dicha presentación, previo anticipo de la Junta de Castilla y León a esta Diputación de la parte correspondiente a su aportación.

Habiéndose certificado en plazo la adjudicación o resolución de ejecución directa por los beneficiarios, se certificó por la Diputación la relación de aquellas y sus cuantías para su envío a la Junta de Castilla y León, que tras revisarlo ha procedido a transferir a esta Diputación la cuantía correspondiente a su aportación, en concreto 897.213,14 euros. Conforme a la normativa reguladora citada, procede ahora que la Diputación anticipe a los beneficiarios la parte financiada por ella, que asciende a 448.607,10 euros y la de la Junta, lo que suma la cuantía de 1.345.820,24 euros, en los términos concretados en el Anexo a este Acuerdo. Los beneficiarios deberán ejecutar las obras con anterioridad al 15 de diciembre de 2022, así como justificarlas antes de tal fecha.

En su virtud, conocida la fiscalización –favorable- de la Intervención de Fondos (03.12.21) y ratificando la propuesta a que se hecho mérito (03.12.21), **se ACUERDA:**

PRIMERO.- Reconocer la obligación y ordenar el pago de las cantidades consignadas en el Anexo a este Acuerdo a los Ayuntamientos beneficiarios, ello con cargo a la partida 1510.76206 del Presupuesto 2021, en concepto de anticipo del 100% de la subvención concedida por esta Diputación Provincial y por la Junta de Castilla y León a aquellos en la convocatoria de subvenciones destinadas a inversiones de entidades locales de Castilla y León del Fondo extraordinario para la recuperación económica, el empleo y





la cohesión social en Castilla y León; estableciendo la obligación de ejecución de las inversiones y de su justificación antes del 15 de diciembre de 2022.

SEGUNDO.- NOTIFICAR a los interesados el presente acuerdo, conforme disponen los artículos 40 y ss. de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas.

ANEXO

MUNICIPIO	INVERSIÓN	APORTACIÓN JCYL (Euros)	APORTACIÓN DIPUTACION (Euros)	TOTAL (Euros)
Albornos	Sustitución de lámparas de vapor de sodio por placas Led Ubicación especificada en Modelo II	3.886,86	1.943,43	5.830,29
Aldeanueva de Santa Cruz	Cambio ventanas y puerta edificio casa consistorial	3.340,38	1.670,19	5.010,57
Aldehuela (La)	Mejora técnica edificio escuelas y gimnasio	3.740,55	1.870,28	5.610,83
Amavida	Red de abastecimiento. Renovación de tuberías de abastecimiento para conexionado de Amavida con Pascual Muñoz	3.465,01	1.732,51	5.197,52
Arenal (El)	Mejora técnica del tejado C.R.A. Camilo José Cela (Ctra de Arenas nº 1)	11.535,51	5.767,76	17.303,27
Arevalillo	Sustitución de luminarias C/ Enrollada, Peñaranda, Salamanca y Plaza España	2.875,50	1.437,75	4.313,25
Aveinte	Mejora técnica de edificio Peña Juvenil - Aislamiento cubiert interior	2.994,80	1.497,40	4.492,20
Avellaneda	Sustitución de luminarias eficiencia energetica Plaza del Barrio de Abajo, C/ Bernabel, adelante, Pozuela y otras e instalación cartel.	2.383,05	1.191,53	3.574,58
Barromán	Sustitución tuberías abastecimiento de agua C/ Los Angeles, Bodegas y Ntra. Señora	3.938,15	1.969,08	5.907,23
Becedas	Sustitución tuberías abastecimiento agua en Crta Barco Bejar en su margen izda.	4.140,54	2.070,27	6.210,81
Becedillas	Sustitución luminarias (adjunta plano)	2.965,39	1.482,70	4.448,09
Bercial de Zapardiel	Sustitución de luminarias instalaciones municipales Polideportivo, salon y bar centro)	4.164,98	2.082,49	6.247,47
Berlanas (Las)	Instalación eléctrica local municipal	5.180,57	2.590,29	7.770,86
Bernuy Zapardiel	Sustitución tuberías red de abastecimiento C/ Mayor y C/ La Serna	3.180,09	1.590,05	4.770,14





Berrocalejo de Aragona	Arreglo depósitos reguladores del abastecimiento de aguas incluyendo su monitorización y control	2.590,95	1.295,48	3.886,43
Blascomillan	Sustitución tuberías abastecimiento agua C/ Camposanto	3.999,54	1.999,77	5.999,31
Blasconuño de Matababras	Sustitución luminarias Plaza la Iglesia y entorno	2.321,66	1.160,83	3.482,49
Blascosancho	Sustitución luminarias Plaza de Santa Teresa y Parque de la Laguna	3.167,95	1.583,98	4.751,93
Bohodón (El)	Sustitución tuberías de abastecimiento C/ Mediodía	3.322,91	1.661,46	4.984,37
Bohoyo	Dosificadores de cloro y casetas en dos depósitos	4.515,34	2.257,67	6.773,01
Bonilla de la Sierra	Sustitución de luminarias (adjuntan plano)	3.335,41	1.667,71	5.003,12
Bravos	Calefacción "Casa de la Maestra"	2.612,83	1.306,42	3.919,25
Bularros	Mejora luminarias (adjuntan plano)	2.831,94	1.415,97	4.247,91
Cabezas de Alambre	Instalación solar fotovoltaica red de aguas	3.695,14	1.847,57	5.542,71
Cabezas del Pozo	Sustitución tuberías red de abastecimiento C/ Larga, (tramo 2 y 4)	2.914,29	1.457,15	4.371,44
Cabezas del Villar	Renovación red agua potable Zona Norte	4.762,94	2.381,47	7.144,41
Cabizuela	Instalación solar fotovoltaica edificios	2.974,76	1.487,38	4.462,14
Canales	Sustitución de luminarias alumbrado público todo el municipio	2.585,62	1.292,81	3.878,43
Cantiveros	Renovación tubería en C/ Norte, Sol y Ronda	3.183,21	1.591,61	4.774,82
Cardeñosa	Sustitución de luminarias en la carretera	6.372,26	3.186,13	9.558,39
Carrera (La)	Alumbrado público zona río Aravalle	3.869,22	1.934,61	5.803,83
Casas del Puerto	Areglo depósito de abastecimiento	3.051,42	1.525,71	4.577,13
Casasola	Cambio de tubería calle Vijueta en Duruelo	2.945,54	1.472,77	4.418,31
Casillas	Sustitución de red de abastecimiento de agua en calle Los Rosales	8.281,02	4.140,51	12.421,53
Castellanos de Zapardiel	Instalación lamparas Led en C/ Cantarranas, Provincial y Larga	3.097,19	1.548,60	4.645,79
Cepeda de la Mora	Mejora técnica y aislamiento de la fachada del edificio del Ayuntamiento	2.874,58	1.437,29	4.311,87
Cillán	Sustitución tuberías de abastecimiento C/ Carretera	3.082,11	1.541,06	4.623,17
Cisla	Sustitución llaves de paso en red abastecimiento de agua en la plaza	3.183,21	1.591,60	4.774,81





Colilla (La)	Mejora eficiencia alumbrado público C/ Eras, Manos y Amargura	3.564,53	1.782,27	5.346,80
Colilla (La)	Sustitución caldera edificio polivalente sito en travesía del Convento, 2.	1.631,66	815,83	2.447,49
Collado de Contreras	Arreglo de deposito reguladores de abastecimiento de agua	1.626,24	813,12	2.439,36
Collado del Mirón	Sustitución luminarias A.P.C/ Plaza Mayor, Moral, Piedrahíta, Iglesia, Escuelas, Ayuntamiento, San Chistobal, La Fragua, La Era, y Barrio de la Concepción	2.488,20	1.244,10	3.732,30
Constanzana	Instalación solar fotovoltaica red de aguas	3.202,70	1.601,35	4.804,05
Crespos	Sustitución de tuberías de abastecimiento de agua C/ Camino del Collado y Tejar	6.818,75	3.409,38	10.228,13
Cuevas del Valle	Sustitución de luminarias CR Ávila , CR Villarejo	6.728,86	3.364,43	10.093,29
Chamartín	Sustitución tuberías de abastecimiento C/ Carretera	2.878,99	1.439,50	4.318,49
Donjimeno	Instalación solar fotovoltaica edificio del bar del Centro Social Municipal	2.914,65	1.457,33	4.371,98
Espinosa de los Caballeros	Sustitución de Luminarias (en todo el municipio)	3.215,93	1.607,97	4.823,90
Flores de Ávila	Renovación de redes de abastecimiento C/ La Iglesia y Travesía La Iglesia	5.111,27	2.555,64	7.666,91
Fontiveros	Sustitución de tuberías en C/ Norte, San Juan, Carretería, los Chorrillo y Avda. Concentración Parcelaria	9.283,00	4.641,50	13.924,50
Fresnedilla	Sustitución de luminarias C/ Cañada, Larga y del Palomar	3.307,84	1.653,92	4.961,76
Fresno (El)	Mejora alumbrado público C/ Merino y Camino de la Serna	3.577,69	1.788,84	5.366,53
Fresno (El)	Mejora sistema de calefacción del Ayuntamiento	3.652,50	1.826,25	5.478,75
Fuente el Saúz	Sustitución de luminarias alumbrado público en todo el municipio	3.842,57	1.921,29	5.763,86
Fuentes de Año	Sustitución luminarias alumbrado Plaza la Iglesia y oficinas ayto Plaza Constitución	3.135,05	1.567,53	4.702,58
Gallegos de Altamirós	Sustitución y nuevas luminarias (Adjunta plano)	2.831,39	1.415,70	4.247,09
Gallegos de Sobrinos	Red de agua C/ Ávila en Blascojimeno y Queipo de Llano en Gallegos	2.585,25	1.292,63	3.877,88





Garganta del Villar	Sustitución puerta depósito del agua potable y sustitución de tapas de registro y llaves de la C/ Sol, Norte y Carretera.	2.550,51	1.275,26	3.825,77
Gavilanes	Sustitución de red agua potable en la zona de la plaza de El Cotanillo y Sagrada Familia	7.769,45	3.884,73	11.654,18
Gemuño	Instalación caldera para casa rural y centro médico, ambos titularidad del Ayuntamiento	1.100,00	550,00	1.650,00
Gemuño	Sustitución en el alumbrado público de bombillas por placas de menor consumo en C/ La Iglesia, Plaza la Iglesia, C/ La Parra, C/ Oscura y Plaza Mayor.	2.589,81	1.294,91	3.884,72
Gilbuena	Sustitución tuberías abastecimiento agua Polígono 5, Parcelas 164 y 200	2.821,28	1.410,64	4.231,92
Gil García	Cambio de luminarias en todo el núcleo urbano	2.510,44	1.255,22	3.765,66
Gimialcón	Sustitución de luminarias del alumbrado público todo el municipio y otros edificios por bombillas led	2.914,29	1.457,15	4.371,44
Grandes y San Martín	Primer tramo de renovación de la red de abastecimiento de agua potable en la C/ Larga	2.417,80	1.208,90	3.626,70
Guisando	Sustitución parcial red de alumbrado de abastecimiento desde la calle cancheela hacia la calle Carrera	6.957,54	3.478,77	10.436,31
Gutierre-Muñoz	Sustitución luminarias (en todo el municipio)	2.911,53	1.455,76	4.367,29
Hernansancho	Mejora abastecimiento agua. Cambio de tuberías Bajada Principal y C/ los Cantos	3.658,93	1.829,47	5.488,40
Herradón de Pinares	Mejoras ETAP en La Cañada	6.028,52	3.014,26	9.042,78
Herreros de Suso	Renovación de la red de abastecimiento de agua potable en c/ Carril y C/ Peñaranda hasta carretera AV-625	3.404,89	1.702,45	5.107,34
Higuera de las Dueñas	Instalación fotovoltaica en el edificio multiusos sito en Avda. de Portugal nº 9.	4.623,60	2.311,80	6.935,40
Hija de Dios, (La)	Sustitución de luminarias (actuaciones de eficiencia energética) Calles: Majaflores, Presillas, Los Llanos,, Tomillar, Valle Amblés, Los Molinos, La Fragua, Belmonte, Segadores, El Venero. La Música, Las Pozas y otras	2.912,82	1.456,41	4.369,23





Horcajada (La)	Sustitución red abastecimiento en C/ Mayor	7.100,55	3.550,28	10.650,83
Horcajo de las Torres	Sustitución de alumbrado para instalar alumbrado con sistema eficiente LED en las pistas polideportivas, exterior y entorno iglesia y C/ Los Mesones y La Plaza	7.009,55	3.504,78	10.514,33
Hornillo (El)	Renovación del alumbrado público C/ Corral Concejo, Carril y Tomás González	5.004,11	2.502,05	7.506,16
Hoyocasero	Mejora del alumbrado C/ Variante Extrarradio con sistema LED	4.995,10	2.497,55	7.492,65
Hoyorredondo	Aislamiento energético edificios Casa Consistorial	2.790,95	1.395,48	4.186,43
Hoyos del Collado	Renovación red abastecimiento C/ El Rosal	2.487,28	1.243,64	3.730,92
Hoyos del Espino	Renovación red de abastecimiento C/ Rey Juan Carlos	5.718,60	2.859,30	8.577,90
Hoyos de Miguel Muñoz	Arreglo de deposito regulador de abastecimiento	2.445,00	1.222,50	3.667,50
Hurtumpascual	Pavimentación, cambio de agua y desagüe (cambio de todo el alcantarillado) en C/ del Cementerio	2.680,10	1.340,05	4.020,15
Junciana	Sustitución alumbrado público por lámparas LED en C/ Cervantes, Mayor, Regadera e Iglesia	2.548,31	1.274,16	3.822,47
Langa	Sustitución de luminarias en paseo San José, Parque El Pradillo, calle Donjimen, calle Moraña, calle Nuestra Señora, plaza España, calle Alameda, calle Sagasta, calle San Roque y travesía del pueblo	6.578,13	3.289,07	9.867,20
Lanzahíta	Sustitución de tubería de abastecimiento en C/ Ávila	9.915,70	4.957,85	14.873,55
Losar del Barco (El)	Sustitución alumbrado público por lamparas LED C/Arenal. Avda de Salamanca, C/ M-30; Pz. Constitución, C/ Mayor, C/ Arro...	3.174,20	1.587,10	4.761,30
Los Llanos de Tormes	Renovación redes C/ Iglesia	2.758,08	1.379,04	4.137,12
Maello	Instalación de alumbrado solar en la C/ Palomarejos	7.818,35	3.909,18	11.727,53
Marpartida de Corneja	Cambio tuberías Pza. Santo Tomas	3.198,47	1.599,24	4.797,71
Mamblas	Arreglo del depósito de abastecimiento	4.130,06	2.065,03	6.195,09
Mancera de Arriba	Mejora técnica edificio municipal	2.890,21	1.445,11	4.335,32
Manjabalago	Alcantarillado en C/ de la Iglesia	2.414,30	1.207,15	3.621,45
Marlín	Sustitución y nuevas luminarias (Adjuntan plano)	2.458,79	1.229,40	3.688,19





Martiherrero	Sustitución de tuberías de abastecimiento C/ Camino de Narrillos	5.015,13	2.507,57	7.522,70
Martínez	Sustitución de tuberías de abastecimiento en el paraje de "La Arroya"	3.345,34	1.672,67	5.018,01
Mediana de Voltoya	Centro social - Mejora técnica del edificio	3.177,14	1.588,57	4.765,71
Medinilla	Sustitución de luminarias (Alumbrado público) en diversas vías: C/ Ceferino Gómez, C/ Secretario Gómez, C/ Peña Gorda, C/ Dehesilla, C/ Fco. García.	3.130,28	1.565,14	4.695,42
Mengamuñoz	Sustitución tubería de red de abastecimiento C/ Real	2.716,50	1.358,25	4.074,75
Mesegar de Corneja	Sustitución luminarias (Adjunta plano)	2.785,62	1.392,81	4.178,43
Mijares	Iluminación C/ Mayor y Cruces con sistema LED	8.882,47	4.441,24	13.323,71
Mingorría	Colocación farolas y elementos en C/ Alfonso González Venegrilla, FelixNieto, Curato, Celedonio Sastre	5.814,92	2.907,46	8.722,38
Mirón (El)	Sustitución por luminarias LED alumbrado público C/ Mayor	3.411,70	1.705,85	5.117,55
Mironcillo	Estufa pellet y renovación instalación eléctrica edificio	3.142,59	1.571,30	4.713,89
Mirueña de los Infanzones	Cambio de tubería agua potable del manantial Berroet hasta depósitos	3.108,40	1.554,20	4.662,60
Mombeltran	Impermeabilización depósito de agua	11.687,71	5.843,86	17.531,57
Monsaluppe	Sustitución tuberías abastecimiento calle Ávila	2.858,59	1.429,30	4.287,89
Moraleja de Matacabras	Sustitución luminarias Plaza Iglesia y entorno	2.660,44	1.330,22	3.990,66
Muñana	Sustitución quemador y depósito caldera	2.904,00	1.452,00	4.356,00
Muñana	Depósito agua para riego y piscinas	2.765,70	1.382,85	4.148,55
Muñico	Pavimentación, cambio de agua y desagüe (alcantarillado) en: C/ Parruelo en Rinconada"	3.026,42	1.513,21	4.539,63
Muñogalindo	Sustitución de luminarias en todas las calles del municipio	5.274,13	2.637,07	7.911,20
Muñogrande	Sustitución de todas las luminarias luminarias	2.816,31	1.408,16	4.224,47
Muñomer del Peco	Sustitución de lámparas de vapor de sodio por placas con lámparas led Ubicación especificada en Modelo II	3.251,88	1.625,94	4.877,81
Muñopepe	Sustitución y/o nuevas luminarias C/ Cantero y Arenal	3.138,18	1.569,09	4.707,27
Muñosancho	Impermeabilización y mejoras en depósito de Villamayor	3.054,91	1.527,46	4.582,37





Muñotello	Sustitución de tuberías de abastecimiento Calle Larga	2.766,87	1.383,44	4.150,31
Narrillos del Álamo	Sustitución de tuberías de abastecimiento Tramo captaciones a depósito regulador	2.873,30	1.436,65	4.309,95
Narrillos del Rebollar	Reparación depósito abastecimiento de agua anejo Benito	2.639,11	1.319,56	3.958,67
Narros del Castillo	Sustitución luces LED C/ Estramuros, Castilla y de La Fuente	3.656,36	1.828,18	5.484,54
Narros del Puerto	Sustitución de tuberías zona de la captación de agua del arroyo hasta el depósito	2.398,68	1.199,34	3.598,02
Narros de Saldueña	Mejora de eficiencia energética del edificio del Ayuntamiento	3.185,12	1.592,56	4.777,68
Navacedilla de Corneja	Reparación depósito nº 1 abastecimiento de agua	1.612,93	806,47	2.419,40
Navacedilla de Corneja	Reparación depósito abastecimiento en Garganta de los Hornos	1.448,23	724,12	2.172,35
Nava de Arévalo	Sustitución de tuberías de abastecimiento C/ Charcón, Acacias y otras en de Palacios Rubios y C/ Larga y otras en Nava de Arévalo	9.064,05	4.532,03	13.596,08
Nava del Barco	Sustitución tuberías aguas y alcantarillado C/ del Río (Puente)	3.015,39	1.507,70	4.523,09
Navadijos	Sustitución de luminarias en la C/ Salamanca, Plaza de la Constitución y en Ayuntamiento	2.524,23	1.262,12	3.786,35
Navaescurial	Sustitución de luminarias en Navaescurial, El Barrio, Zapata y Las Marías	2.648,85	1.324,43	3.973,28
Navahondilla	Sustitución alumbrado público para eficiencia energética	4.956,86	2.478,43	7.435,29
Navalacruz	Cambio de tuberías calle El Chorrillo	4.606,15	2.303,08	6.909,23
Navalmoral de la Sierra	Mejora alumbrado público C/ Matadero y Barrio Costanilla	5.433,51	2.716,76	8.150,27
Navalonguilla	Sustitución de luminarias C/ La fuente, Chorrillo, La Plaza, Cañada y Navalguijo	4.506,71	2.253,36	6.760,07
Navalosa	Sustitución tuberías C/ Mayor	5.209,44	2.604,72	7.814,16
Navalperal de Pinares	Impermeabilización depósito general abastecimiento	9.281,52	4.640,76	13.922,28
Navalperal de Tormes	Cambio de ventanas edificio del Ayuntamiento	2.948,48	1.474,24	4.422,72
Navaquesera	Cambio de redes C/ La Iglesia y Plaza Mayor	2.318,53	1.159,27	3.477,80
Navarredonda de Gredos	Arreglo de depósitos reguladores de abastecimiento	6.174,83	3.087,42	9.262,25





Navarredondilla	Sustitución de luminarias alumbrado público C/ La Cabezuela, La Iglesia	3.868,85	1.934,43	5.803,28
Navarrevisca	Sustitución de luminarias C/ Iglesia, Leganés, Santa Ana y Plaza Constitución	4.618,27	2.309,14	6.927,41
Navatalgordo	Sustitución luminarias en Avenida Canaleja, Ctra Navaquesera y C/ Real.	4.453,39	2.226,70	6.680,09
Navatejares	Sustitución de redes C/ Pililla y San Bernabé	2.720,18	1.360,09	4.080,27
Neila de San Miguel	Sustitución de luminarias C/ la Iglesia, la Fuente, Arriba, Abajo, Platería, La Cruz y Las Eras	2.832,86	1.416,43	4.249,29
Niharra	Sustitución ventanas y puerta de entrada edificio municipal	2.819,30	1.409,65	4.228,95
Niharra	Sustitución de calefacción. Instalación bombas de calor en ayuntamiento	1.007,82	503,91	1.511,73
Ojos Albos	Sustitución de luminarias en Plaza Constitución	2.945,35	1.472,68	4.418,03
Orbita	Sustitución tubería de abatecimiento en Paseo de la Alegría	2.895,54	1.447,77	4.343,31
Oso (El)	Implantación sustitución luminarias C/ Trascasas y aledaños	3.733,01	1.866,51	5.599,52
Padiernos	Sustitución tubería de abastecimiento de PVC calle Camino	925,00	462,50	1.387,50
Padiernos	Sustitución focos por LED en espacio deportivo y Muñochas	3.787,20	1.893,60	5.680,80
Pajares de Adaja	Sustitución de tuberías de abastecimiento de agua C/ Santa Teresa y Pocapena	3.602,50	1.801,25	5.403,75
Palacios de Goda	Renovación de alumbrado Público (en todo el municipio de Palacios de Goda excepto C/ Estación y Avenida de Arévalo) y en todo el municipio anejo de Tornadizos de Arévalo	5.956,09	2.978,05	8.934,14
Papatrigo	Actuaciones de eficiencia energética: sustitución luminarias C/ Pablo Portero y ampliación, Ronda Norte, Jose Garcia y Santiago Martín.	4.341,08	2.170,54	6.511,62
Parral (El)	Sustitución de luminarias en las calles Parque, Escuelas y Carretera de Chaherrero	2.849,77	1.424,89	4.274,66
Pascualcobo	Sustitución de tuberías de la red de abastecimiento de agua C/ Ávila y Principal	2.598,12	1.299,06	3.897,18
Pedro Bernardo	Renovación red de agua en calle San Sebastián	10.200,82	5.100,41	15.301,23
Pedro Rodríguez	Instalación solar fotovoltaica red de aguas	3.494,42	1.747,21	5.241,63
Peguerinos	Instalación de equipos de aire en consultorio	2.112,05	1.056,03	3.168,08





Peguerinos	Sustitución luminarias por led en plaza Constitución	2.639,86	1.319,93	3.959,79
Peñalba de Ávila	Sustitución luminarias en C/ Iglesia, El Cerrillo, Zorita y Ronda la Fuente	3.145,71	1.572,86	4.718,57
Poveda	Sustitución de tuberías de abastecimiento C/ Egido y Cordel	2.610,26	1.305,13	3.915,39
Poyales del Hoyo	Arreglo de los depósitos reguladores de abastecimiento municipal	6.497,70	3.248,85	9.746,54
Pozanco	Sustitución carpintería exterior en edificio municipal	2.641,32	1.320,66	3.961,98
Pradosegar	Sustitución luminarias C/ Larga, C/ Valle, C/ Iglesia, C/ Rincón, C/ Las Rozas, C/ Camino Villatoro, Plaza Principal, C/ Barrio Del Medio, C/ Del Cerro y C/ Principal	3.366,10	1.683,05	5.049,15
Puerto Castilla	Sustitución luminarias barrio del medio	3.167,04	1.583,52	4.750,56
Raseros	Renovación de redes de abastecimiento La Iglesia y Ctra. San Cristóbal	3.978,41	1.989,21	5.967,62
Riocabado	Actuación eficiencia energética. Sustitución luminarias en varias C/ Calzada, San Bartolomé, Cantarranas, Callejas y El Oso	3.473,27	1.736,64	5.209,91
Riofrío	Mejora de iluminación en la Casa Rural	541,17	270,59	811,76
Riofrío	Sustitución de tubería de abastecimiento en la C/ Real	3.753,77	1.876,89	5.630,66
Rivilla de Barajas	Adecuación red de saneamiento con llaves de paso nuevas Plaza del Potro, C/ Jardín, Constanza, La Cilla y Plaza Sol.	2.326,57	1.163,29	3.489,86
Rivilla de Barajas	Adecuación iluminación con focos Leds bajo consumo C/ Iglesia, situada por detrás de la Parroquia Santa María Magdalena	405,92	202,96	608,87
Salobral	Arreglo depósito. Contador y puerta	1.203,95	601,98	1.805,93
Salobral	Sustitución luminarias en calle Mayor y cuadro eléctrico	975,00	487,50	1.462,50
Salobral	Sustitución tuberías abastecimiento en calle Larga	1.056,65	528,33	1.584,98
Salvados	Sustitución de redes de aguas C/ Fragua y Santa Teresa	2.884,88	1.442,44	4.327,32
San Bartolomé de Béjar	Sustitución de luminarias C/ Tesillo, Reguerillo, de la Fuente y Carril	1.966,80	983,40	2.950,20





San Bartolomé de Béjar	Arreglo de depósitos reguladores de abastecimineto Paraje Los Molinos.	560,55	280,28	840,83
San Bartolome de Corneja	Reparación depósito agua en Palacios de Corneja	2.622,20	1.311,10	3.933,30
San Bartolomé de Pinares	Acondicionamiento del abastecimiento de agua potable en la C/ Nuestra Señora de la Visitación	7.292,08	3.646,04	10.938,12
Sanchidrian	Mejora eficiencia energética alumbrado exterior Ctra Estación, C/ Reyes Catolicos, Fernando II El Santo, Reina Isabel, Cuatro Caminos, Maradero, Virgen de Fátima y Valladolid	8.899,31	4.449,66	13.348,97
Sanchorreja	Sustitución red abastecimineto agua en Los Regueros	2.968,51	1.484,26	4.452,77
San Esteban de los Patos	Sustitución de tuberías y arreglo depósitos reguladores de abastecimiento de agua	2.445,37	1.222,69	3.668,06
San Esteban del Valle	Sustitución de cubierta edificio multiusos	8.999,37	4.499,69	13.499,06
San Garcia de Ingelmos	Sustitución de Luminarias en todas las vias del municipio	2.914,29	1.457,15	4.371,44
San Juan de la Encinilla	Sustitución de tuberías de abastecimiento C/ Isidoro Narrillos	2.985,98	1.492,99	4.478,97
San Juan de la Nava	Luminarias en Plaza Constitución, C/ Cañada y C/ Cuesta	6.537,32	3.268,66	9.805,98
San Juan del Molinillo	Luminarias alumbrado público led en C/ Cotanilo, Andrino y Rampa y C/ Arriba, Abajo, Plaza Serradero en Villarejo - C/ Maestra agustina, Avda Iglesia y Las Tinadas en Navaldrinal.	4.117,74	2.058,87	6.176,61
San Juan del Olmo	Impermeabilización , sustitución llaves reguladoras, ventanas y mejora acceso del deposito	3.109,69	1.554,85	4.664,54
San Lorenzo de Tormes	Cambio luminarias en calle Pasaderas, plaza, Iglesia.	2.467,24	1.233,62	3.700,86
San Martín de la Vega del Alberche	Reparación depósito nº 2 de agua potable	3.766,28	1.883,14	5.649,42
San Martín del Pimpollar	Sustitución de tuberías de fibrocemento C/ Puente y casco urbano	3.978,22	1.989,11	5.967,33
San Miguel de Corneja	Sustitución de luminarias (adjuntan plano)	2.715,21	1.357,61	4.072,82
San Miguel de Serrezuela	Reparación de la cubierta del depósito regulador de abastecimiento	3.296,26	1.648,13	4.944,39
San Pascual	Instalación de luminarias Ubicación especificada en Modelo II	2.567,79	1.283,90	3.851,69





San Pedro del Arroyo	Sustitución de tuberías de abastecimiento en C/ Lupicinio González y C/ La Estación, cartel y soporte.	6.041,68	3.020,84	9.062,52
Santa Cruz del Valle	Impermeabilización de cubierta depósito de agua	5.363,95	2.681,97	8.045,92
Santa Cruz de Pinares	Arreglo de depósito	3.680,80	1.840,40	5.521,20
Santa María del Arroyo	Instalación aislamiento multicapa en edificio Ayuntamiento	1.849,21	924,61	2.773,82
Santa María del Berrocal	Adaptación alumbrados públicos a led en Valdemolinos y Navahermosa	5.738,77	2.869,39	8.608,16
Santa María de los Caballeros	Sustitución tuberías abastecimiento en Los Cuartos	2.831,94	1.415,97	4.247,91
Santa María del Tiétar	Sustitución de luminarias de alumbrado público con tecnología LED en las calle Pedro Menéndez, Regino Rodríguez, La Muela, Huerto de los Guindos, La Iglesia, Gremios, CMNO Venero y Travesía Mariblanca.	6.277,22	3.138,61	9.415,83
Santiago del Collado	Aislamiento energético edificios (Casa Consistorial y Centro Social)	3.921,06	1.960,53	5.881,59
Santo Domingo de las Posadas	Adecuación de instalación eléctrica local municipal C/ Iglesia nº 14	1.331,00	665,50	1.996,50
Santo Domingo de las Posadas	Cambio de caldera energía renovable local municipal C/ Iglesia nº 14	1.102,90	551,45	1.654,35
Santo Domingo de las Posadas	Sustitución luminarias led renovable Ronda Norte, Este y Sur	585,90	292,95	878,85
Santo Tomás de Zabarcos	Caldera "Casa de la Maestra"	2.795,36	1.397,68	4.193,04
San Vicente de Arévalo	Instalación solar fotovoltaica red de aguas	3.749,74	1.874,87	5.624,61
Serrada (La)	Sustitución de luminarias y/o instalación de nuevas farolas C/ Tentezuelas, Camino Muñozpepe, C/ San Isidro y C/ Arenal	3.291,30	1.645,65	4.936,95
Serranillos	Mejora de alumbrado público en trva. Carretera Burgohondo	2.688,56	1.344,28	4.032,84
Serranillos	Renovación de red de abastecimiento en tramo Trv. Carretera de Burgohondo	1.867,58	933,79	2.801,37
Sigeres	Sustitución de tubería Camino Parral	2.619,08	1.309,54	3.928,62
Solana de Ávila	Traída de aguas hasta el depósito	3.225,86	1.612,93	4.838,79
Solana de Rioalmar	Renovación alumbrado público C/ Iglesia, Eras, Montejo y Escuelas	3.699,56	1.849,78	5.549,34





Solosancho	Reparación e impermeabilización de depósito de agua potable	4.291,27	2.145,64	6.436,91
Solosancho	Cambio de luminarias led - Ubicación especificada en Modelo II	4.274,32	2.137,16	6.411,48
Solosancho	Impermeabilización de 2 balsas en captación	1.432,28	716,14	2.148,42
Sotalbo	Sustitución luminarias del alumbrado público C/ Puente Nueva, Central y Eras	4.544,74	2.272,37	6.817,11
Tiñosillos	Instalación de farolas y sustitución de faroles en Camino los Barreros, Camino Las Burras, C/ del Río Adaja, C/ Pinares y C/ Albares.	9.325,27	4.662,64	13.987,91
Tolbaños	Arreglo depósito en Escalinilla	2.942,23	1.471,12	4.413,35
Tormellas	Reparar depósito agua C/ Iglesia s/n	2.577,72	1.288,86	3.866,58
Tornadizos de Ávila	Instalación de sistema fotovoltaico y climatización en salón multiusos municipal	5.971,71	2.985,86	8.957,57
Tortoles	Sustitución de tuberías de abastecimiento de aguas en el casco urbano (Adjunta Plano)	2.698,86	1.349,43	4.048,29
La Torre	Sustitución tuberías red general de suministro en La Torre y Guareña	5.424,37	2.712,19	8.136,56
Umbrias	Sustitución de luminarias (anejo de Retuerta)	3.085,97	1.542,99	4.628,96
Vadillo de la Sierra	Cambio de llaves depósito abastecimiento, suministro e instalación de desagüe de caseta, incluido calado de muro de depósito, suministro e instalación de puerta metálica ventilada acabado galvanizado, contracción de escalera metálica para interior del depósito y suministro e instalación de barandilla	2.740,58	1.370,29	4.110,87
Valdecasa	Arreglo depósito abastecimiento de agua en Pasarilla	2.745,91	1.372,96	4.118,87
Vega de Santa María	Reposición tuberías generales red abastecimiento del la C/ Escuelas y travesía Santa María	2.956,93	1.478,47	4.435,40
Velayos	Sustitución caldera casa consistorial	1.865,00	932,50	2.797,50
Velayos	Sustitución luminarias Camino de Villanueva, C/ Hermanos Ramos Saez, y Jasús Fernandez Andres	2.283,62	1.141,81	3.425,43
Villafranca de la Sierra	Sustitución de tuberías (desde casa tía Benita a casa Emiliano en C/Revilla)	3.425,67	1.712,84	5.138,51





Villanueva de Gómez	Adecuación de instalación eléctrica Plaza Palacio	3.277,51	1.638,76	4.916,27
Villanueva del Campillo	Instalación de luminarias C/ Eras de Marín, Bailén y Travesía de San Antón.	3.115,38	1.557,69	4.673,07
Villar de Corneja	Sustitución iluminarias - bombillas Led en el 80% del municipio	2.499,78	1.249,89	3.749,67
Villarejo del Valle	Red de abastecimiento en las Barreras 245 ml	5.511,08	2.755,54	8.266,62
Villatoro	Sustitución de tuberías en la presa y en el depósito	3.740,55	1.870,28	5.610,83
Viñegra de Moraña	Sustitución tuberías abastecimineto de aguas C/ Iglesia	2.690,21	1.345,11	4.035,32
Vita	Iluminación del Camino de Fontiveros y Ronda del pueblo	2.956,01	1.478,01	4.434,02
Zapardiel de la Cañada	Sustitución de luminarias c/ Mayor, Real e Intendente	3.103,07	1.551,54	4.654,61
Zapardiel de la Ribera	Cambio de luminarias, alumbrados públicos de las dos localidades del municipio	3.260,97	1.630,49	4.891,46
San Juan de Gredos	Cambio de luminarias, alumbrado público de las tres localidades del municipio	4.644,74	2.322,37	6.967,11
Santa María del Cubillo	Memoria técnica red de abastecimineto de agua potable y red de saneamiento de la calle Segovia	3.518,07	1.759,04	5.277,11
Santa María del Cubillo	Red de abastecimineto de agua potable y red de saneamiento de la calle Encimerada	1.481,07	740,54	2.221,61
Diego del Carpio	Sustitución de luminarias en Diego Álvaro y Carpio /C/ Valencia y C/ Otero)	3.546,07	1.773,04	5.319,11
Santiago de Tormes	Sustitución de 30 puntos de luz en distintos núcleos de población	3.293,50	1.646,75	4.940,25
Villanueva de Ávila	Sustitución alumbrado público por lamparas LED en Paseo principal (Ctra Casa Vieja), en Calle Burgohondo y Calle Castilla	4.403,58	2.201,79	6.605,37
TOTAL		897.213,17	448.607,10	1.345.820,24

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

B.1.- Convenio por el que se instrumentaliza y concede una subvención nominativa, prevista en los presupuestos generales de la Diputación





Provincial de Ávila para el ejercicio 2021, a la Asociación de la cuna al sepulcro para la realización de la actividad “Ruta Santa Teresa, de la cuna al sepulcro 2021” en calidad de organizadora de la misma. FORMALIZACIÓN (Expte. 703/2021).

Se dio cuenta a la Junta de la formalización del *Convenio por el que se instrumentaliza y concede una subvención nominativa, prevista en los presupuestos generales de la Diputación Provincial de Ávila para el ejercicio 2021, a la Asociación de la cuna al sepulcro para la realización de la actividad “Ruta Santa Teresa, de la cuna al sepulcro 2021” en calidad de organizadora de la misma*; ; el texto íntegro del mismo está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Convenios de esta Corporación (CONVENIO 2021/0296).

La Junta toma conocimiento.

B.2.- Convenio de colaboración entre la Diputación de Ávila y el Ayuntamiento de Muñogalindo para dar cumplimiento al Protocolo General de actuación entre la comunidad autónoma de Castilla y León y la Diputación de Ávila, para promover el establecimiento de sistemas de depuración de las aguas residuales urbanas en los municipios con población de 500 a 2.000 habitantes equivalentes en la provincia. FORMALIZACIÓN (Expte. 7824/2020).

Se dio cuenta a la Junta de la formalización del *Convenio de colaboración entre la Diputación de Ávila y el Ayuntamiento de Muñogalindo para dar cumplimiento al Protocolo General de actuación entre la comunidad autónoma de Castilla y León y la Diputación de Ávila, para promover el establecimiento de sistemas de depuración de las aguas residuales urbanas en los municipios con población de 500 a 2.000 habitantes equivalentes en la provincia*; el texto íntegro del mismo está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Convenios de esta Corporación (CONVENIO 2021/0297).

La Junta toma conocimiento.

B.3.- Facturas presentadas por la Federación de Atletismo de Castilla y León. Establecimiento de la prescripción en unas y rechazo de otras (Expte. 7561/2021. Resolución 24.11.2021).

Se dio cuenta a la Junta de la Resolución de la Presidencia (24.11.21) por la que se avoca la competencia delegada en esta Junta de Gobierno y se determina la prescripción de la Federación de Atletismo de Castilla y León del derecho a reclamar el pago de las facturas que se indican a continuación.

1. *Factura (EMIT-081-17) con fecha de factura de 08/06/2021 y fecha de registro 09/06/2021 por un importe de 595,00 (exenta de IVA).*
2. *Factura (EMIT-078-17) con fecha de factura de 10/06/2021 y fecha de registro 10/06/2021 por un importe de 295,00 (exenta de IVA).*

Igualmente se rechazan las facturas (EMIT-081-17 y EMIT-078-17) emitidas a través de FACE por la Federación de Atletismo de Castilla y León.

La Junta toma conocimiento.



B.4.- Convenio -y anexos- de colaboración entre la Diputación de Ávila y el Ayuntamiento de Cardeñosa para el desarrollo del programa “Crecemos”, cuyo objeto es el de facilitar la conciliación de la vida familiar y laboral en el ámbito rural. APROBACIÓN y reconocimiento obligación-orden abono al Ayuntamiento (diciembre 2021). (Expte. 813/2021. Resolución 25.11.21).

Se dio cuenta a la Junta de la Resolución de la Presidencia (25.11.21) por la que se avoca la competencia delegada en esta Junta de Gobierno y se aprueba el borrador del *Convenio -y anexos- de colaboración entre la Diputación de Ávila y el Ayuntamiento de Cardeñosa para el desarrollo del programa “Crecemos”, cuyo objeto es el de facilitar la conciliación de la vida familiar y laboral en el ámbito rural (diciembre 2021).*

Asimismo, se reconocen las obligaciones y ordena el pago (con cargo a la partida 2021 2310 46201 del vigente presupuesto) de la subvención por importe de mil quinientos veintinueve euros con cuarenta céntimos (1.529,40 euros) correspondiente al mes de Diciembre de 2021, al Ayuntamiento de Cardeñosa.

La Junta toma conocimiento.

B.5.- Convenio de Colaboración entre la Excm. Diputación de Ávila y el Ayuntamiento de San Esteban de los Patos para apoyar la elaboración del escudo y bandera del municipio. Aceptación RENUNCIA Ayuntamiento (Expte. 505/2021. Resolución 26.11.21).

Se dio cuenta a la Junta de la Resolución de la Presidencia (26.11.21) por la que se avoca la competencia delegada en esta Junta de Gobierno y se acepta la renuncia del Ayuntamiento de San Esteban de los Patos a la ejecución del *Convenio de Colaboración entre la Excm. Diputación de Ávila y el Ayuntamiento de San Esteban de los Patos para apoyar la elaboración del escudo y bandera del municipio*; dicho convenio fue aprobado en sesión de la Junta de Gobierno de fecha 26 de abril de 2021.

La Junta toma conocimiento.

B.6.- Expediente de contratación para la adjudicación del contrato de suministro consistente en la adquisición de mobiliario diverso para el Centro residencial “Infantas Elena y Cristina” de la Diputación Provincial de Ávila. APROBACIÓN (Expte. 7419/2021. Resolución 26.11.21).

Se dio cuenta a la Junta de la Resolución de la Presidencia (26.11.21) por la que se avoca la competencia delegada en esta Junta de Gobierno y se aprueba el *expediente de contratación para la adjudicación del contrato de suministro consistente en el adquisición de mobiliario diverso para el Centro residencial “Infantas Elena y Cristina” de la Diputación Provincial de Ávila.*

Igualmente, se elige el procedimiento abierto, simplificado abreviado, tramitación ordinaria, con varios criterios de selección de la mejor oferta en relación calidad/precio, con un presupuesto de 96.328,65 euros, siendo el valor estimado del contrato 80.156,00 euros.

Por último, se aprueban los Pliegos de condiciones administrativas particulares y el de prescripciones Técnicas, autorizando el gasto con cargo a la partida 2313/6250001 del presupuesto de la Corporación en vigor.





La Junta toma conocimiento.

B.7.- Convenio de Colaboración entre la Excma. Diputación de Ávila y el Ayuntamiento de Rivilla de Barajas para apoyar la elaboración del escudo y bandera del municipio. APROBACIÓN justificación, reconocimiento de obligaciones y orden de pago Ayuntamiento de Rivilla de Barajas (Expte. 503/2021. Resolución 26.11.21).

Se dio cuenta a la Junta de la Resolución de la Presidencia (26.11.21) por la que se avoca la competencia delegada en esta Junta de Gobierno y se aprueba la justificación emitida por el Ayuntamiento de Rivilla de Barajas, correspondiente al *Convenio de Colaboración entre la Excma. Diputación de Ávila y el Ayuntamiento de Rivilla de Barajas para apoyar la elaboración del escudo y bandera del municipio*.

Igualmente, se reconocen las obligaciones y ordena el pago de la subvención, por importe de mil euros (1.000,00 Euros), al Ayuntamiento de Rivilla de Barajas, con CIF P0519600A, siempre que se encuentre al corriente de sus Obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

La Junta toma conocimiento.

B.8.- Convenio de Colaboración entre la Excma. Diputación de Ávila y el Club Deportivo de Fútbol Sala “ÁvilaSala” para el apoyo a sus actividades deportivas y de formación en la provincia. APROBACIÓN justificación, reconocimiento de obligaciones y orden de pago al Club Deportivo “ÁvilaSala” (Expte. 540/2021. Resolución 26.11.21).

Se dio cuenta a la Junta de la Resolución de la Presidencia (26.11.21) por la que se avoca la competencia delegada en esta Junta de Gobierno y, en el marco del *Convenio de Colaboración entre la Excma. Diputación de Ávila y el Club Deportivo de Fútbol Sala “ÁvilaSala” para el apoyo a sus actividades deportivas y de formación en la provincia*, se aprueba la justificación emitida por el Club deportivo de fútbol sala “ÁVILASALA”, se reconocen las obligaciones y ordena el pago de la subvención, por importe de dos mil euros (2.000,00 euros), al Club Deportivo de Fútbol Sala “ÁvilaSala”. Ello con cargo a la partida nº 3410/48909 del vigente presupuesto.

La Junta toma conocimiento.

B.9.- Convenio por el que se instrumentaliza y concede una subvención nominativa para la ejecución del transporte de los alumnos al Centro de Formación CIFP agraria (Ávila-La Colilla) para la realización del curso de formación profesional de grado medio de Técnico en Producción Agropecuaria. FORMALIZACIÓN (Expte. 7120/2021).

Se dio cuenta a la Junta de la formalización del *Convenio por el que se instrumentaliza y concede una subvención nominativa para la ejecución del transporte de los alumnos al Centro de Formación CIFP agraria (Ávila-La Colilla) para la realización del curso de formación profesional de grado medio de Técnico en Producción Agropecuaria (Convenio Fundación KERBEST)*; el texto íntegro del mismo está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Convenios de esta Corporación (CONVENIO 2021/0308).



La Junta toma conocimiento.

B.10.- Convocatoria de subvenciones para la contratación de Empresas Privadas y Mancomunidades para el Arreglo de Caminos Agrarios. APROBACIÓN justificaciones Ayuntamientos, gasto y orden pago -4º- (Expte. 246/2021. Resolución 29.11.21).

Se dio cuenta a la Junta de la Resolución de la Presidencia (29.11.21) por la que se avoca la competencia delegada en esta Junta de Gobierno y, en el marco de la *Convocatoria de subvenciones para la contratación de Empresas Privadas y Mancomunidades para el Arreglo de Caminos Agrarios*, se aprueban las justificaciones presentadas en concepto de reparación de caminos agrarios por los Ayuntamientos que se relacionan en el anexo.

Igualmente, se aprueba el gasto y ordena el pago -4º- con cargo a la partida 4120.762.00 del Presupuesto General de la Corporación para 2021.

La Junta toma conocimiento.

ANEXO

AYUNTAMIENTO	Nº EXPEDIENTE	COBRO (Euros)
ARENAS DE SAN PEDRO	5218	1.210,00
AVELLANEDA	5588	2.500,00
BARRACO, EL	5377	2.500,00
BECEDAS	5046	2.500,00
COLLADO DE CONTRERAS	5277	2.500,00
CRESPOS	5123	2.500,00
FRESNO, EL	5349	2.500,00
GRANDES Y SAN MARTIN	5047	2.500,00
HOYO DE PINARES, EL	5078	2.500,00
MEDINILLA	5113	2.486,35
MINGORRIA	5159	2.500,00
MUÑO GALINDO	5131	2.500,00
NARRILLOS DEL REBOLLAR	5194	2.500,00
NAVALONGUILLA	5415	2.500,00
NAVARREVISCA	5163	2.499,99
NEILA DE SAN MIGUEL	5206	2.500,00
PEGUERINOS	5588	1.485,68
POYALES DEL HOYO	5377	2.500,00
RASUEROS	5046	2.500,00
RIOFRIO	5277	2.500,00
SAN GARCIA DE INGELMOS	5123	2.500,00
SAN JUAN DEL OLMO	5349	2.451,00
SANCHIDRIAN	5047	2.500,00
SANTA CRUZ DE PINARES	5078	2.500,00
SOTILLO DE LA ADRADA	5113	2.500,00
TOLBAÑOS	5159	2.500,00
VILLATORO	5131	2.500,00
TOTAL		65.133,02

B.11.- Convocatoria de subvenciones para la contratación de Empresas Privadas y Mancomunidades para el Arreglo de Caminos Agrarios. APROBACIÓN justificaciones Ayuntamientos, gasto y orden pago -3º- (Expte. 246/2021. Resolución 29.11.21).





Se dio cuenta a la Junta de la Resolución de la Presidencia (29.11.21) por la que se avoca la competencia delegada en esta Junta de Gobierno y, en el marco de la *Convocatoria de subvenciones para la contratación de Empresas Privadas y Mancomunidades para el Arreglo de Caminos Agrarios*, se aprueban las justificaciones presentadas, en concepto de reparación de caminos agrarios, por los Ayuntamientos que se relacionan en el anexo.

Igualmente, se aprueba el gasto y ordena el pago -3º- con cargo a la partida 4120.762.00 del Presupuesto General de la Corporación para 2021.

La Junta toma conocimiento.

ANEXO

AYUNTAMIENTO	Nº EXPEDIENTE	COBRO (Euros)
ALBORNOS	5127	2.500,00
ALDEASECA	5302	2.500,00
AREVALO	5134	2.500,00
BERLANAS, LAS	5617	2.500,00
BOHODON, EL	5128	2.500,00
CABEZAS DEL POZO	5049	2.500,00
CANALES	5170	2.500,00
CANDELEDA	5173	2.500,00
CANTIVEROS	5334	2.500,00
CARDEÑOSA	5547	2.500,00
CASAVIEJA	5043	2.500,00
CEBREROS	5062	2.500,00
CHAMARTIN	5370	2.500,00
CISLA	5332	2.500,00
DONVIDAS	5306	2.500,00
FLORES DE AVILA	5093	2.500,00
FONTIVEROS	5333	2.500,00
FRESNEDILLA	5551	2.500,00
GALLEGOS DE SOBRINOS	5368	2.500,00
GAVILANES	5243	2.500,00
GEMUÑO	5114	2.500,00
GILBUENA	5600	2.500,00
GOTARRENDURA	5171	2.500,00
HERNANSANCHO	5620	2.500,00
HIGUERA DE LAS DUEÑAS	5560	2.500,00
HIJA DE DIOS, LA	5555	2.500,00
HORNILLO, EL	5228	2.500,00
HOYOS DE MIGUEL MUÑOZ	5558	2.500,00
HOYOS DEL COLLADO	5344	2.500,00
HOYOS DEL ESPINO	5614	2.500,00
HURTUMPASCUAL	5055	2.500,00
MANJABALAGO	5056	2.500,00
MIJARES	5565	2.500,00
MIRUEÑA DE LOS INFANZONES	5369	2.500,00
MUÑICO	5054	2.500,00
MUÑOMER DEL PECO	5187	2.500,00
MUÑOSANCHO	5111	2.500,00
NARROS DE SALDUEÑA	5157	2.500,00
NARROS DEL PUERTO	5557	2.500,00
NAVA DE AREVALO	5402	2.500,00
NAVA DEL BARCO	5379	2.500,00
NAVACEPEDILLA DE CORNEJA	5208	2.500,00
NAVALACRUZ	5094	2.500,00
NAVALUENGA	5550	2.359,50
NAVARREVISCA	5163	2.499,99
NAVATEJARES	5249	2.500,00





OJOS ALBOS	5346	2.498,65
OSO, EL	5041	2.462,15
PEÑALBA DE AVILA	5689	2.500,00
PIEDRAHITA	5329	2.500,00
PIEDRALAVES	5148	2.500,00
POZANCO	5566	2.500,00
RIVILLA DE BARAJAS	5268	2.500,00
SAN BARTOLOME DE BEJAR	5231	2.487,60
SAN BARTOLOME DE PINARES	5320	2.500,00
SAN ESTEBAN DEL VALLE	5048	2.500,00
SAN LORENZO DE TORMES	5315	2.500,00
SAN MARTIN DE LA VEGA DEL ALBERCHE	5258	2.480,50
SAN PASCUAL	5065	2.500,00
SANTA MARIA DE LOS CABALLEROS	5079	2.500,00
SANTA MARIA DEL CUBILLO	5316	2.500,00
SANTA MARIA DEL TIETAR	5611	2.500,00
SANTO DOMINGO DE LAS POSADAS	5623	2.500,00
SERRADA, LA	5117	2.499,99
SINLABAJOS	5307	2.500,00
SOLOSANCHO	5085	2.500,00
TIEMBLO, EL	5261	2.500,00
TORMELLAS	5389	2.500,00
TORNADIZOS DE AVILA	5403	2.500,00
VADILLO DE LA SIERRA	5122	2.500,00
VILLANUEVA DE AVILA	5404	2.500,00
VILLANUEVA DE GOMEZ	5622	2.500,00
VILLANUEVA DEL ACERAL	5321	2.500,00
VILLANUEVA DEL CAMPILLO	5121	2.500,00
TOTAL		184.788,38

B.12.- Convocatoria de subvenciones para la contratación de Empresas Privadas y Mancomunidades para el Arreglo de Caminos Agrarios. APROBACIÓN justificaciones Ayuntamientos, gasto y orden pago -2º- (Expte. 246/2021. Resolución 29.11.21).

Se dio cuenta a la Junta de la Resolución de la Presidencia (29.11.21) por la que se avoca la competencia delegada en esta Junta de Gobierno y, en el marco de la *Convocatoria de subvenciones para la contratación de Empresas Privadas y Mancomunidades para el Arreglo de Caminos Agrarios*, se aprueban las justificaciones presentadas, en concepto de reparación de caminos agrarios, por los Ayuntamientos que se relacionan en el anexo.

Igualmente, se aprueba el gasto y ordena el pago -2º- con cargo a la partida 4120.762.00 del Presupuesto General de la Corporación para 2021.

La Junta toma conocimiento.

ANEXO

AYUNTAMIENTO	Nº EXPEDIENTE	COBRO (Euros)
AREVALILLO	5081	2.500,00
BERNUY DE ZAPARDIEL	5294	2.500,00
BERROCALEJO DE ARAGONA	5367	1.403,40
BLACHA	5287	2.500,00
BLASCONUÑO DE MATA CABRAS	5244	2.500,00





BLASCOSANCHO	5193	2.500,00
BOHOYO	5226	2.500,00
CABEZAS DE ALAMBRE	5142	2.500,00
CABEZAS DEL VILLAR	5147	2.500,00
CABIZUELA	5181	2.500,00
CARRERA, LA	5179	2.500,00
CASAS DEL PUERTO	5075	2.500,00
CASTELLANOS DE ZAPARDIEL	5135	2.500,00
COLILLA, LA	5259	2.500,00
COLLADO DEL MIRON	5546	2.500,00
CONSTANZANA	5126	2.500,00
HERREROS DE SUSO	5180	2.500,00
HORCAJADA, LA	5371	2.500,00
LANZAHITA	5144	2.500,00
LLANOS DE TORMES, LOS	5207	2.500,00
MAELLO	5500	2.500,00
MARTINEZ	5087	2.500,00
MIRONCILLO	5151	2.500,00
MOMBELTRAN	5143	2.500,00
NAVAHONDILLA	5263	2.500,00
NAVALOSA	5119	2.500,00
NAVALPERAL DE TORMES	5089	2.500,00
NAVAQUESERA	5118	2.500,00
NAVATALGORDO	5120	2.500,00
PADIERNOS	5174	2.500,00
PAJARES DE ADAJA	5167	2.500,00
PARRAL, EL	5304	2.500,00
PEDRO RODRIGUEZ	5150	2.500,00
SAN ESTEBAN DE ZAPARDIEL	5109	2.500,00
SAN JUAN DE GREDOS (LA HERGUIJUELA)	5670	2.500,00
SAN JUAN DE GREDOS (NAVACEPEDA)	5667	2.500,00
SAN JUAN DE GREDOS (SAN BARTOLOMÉ)	5669	2.500,00
SAN VICENTE DE AREVALO	5184	2.500,00
SANTA CRUZ DEL VALLE	5563	2.500,00
SANTA MARIA DEL ARROYO	5222	2.500,00
SANTIAGO DEL COLLADO	5567	2.500,00
SANTO TOME DE ZABARCOS	5191	2.500,00
TIÑOSILLOS	5110	2.500,00
UMBRIAS	5398	2.500,00
VEGA DE SANTA MARIA	5168	2.500,00
VILLAFRANCA DE LA SIERRA	5077	2.500,00
VIÑEGRAS DE MORANA	5253	2.500,00
VITA	5300	2.500,00
ZAPARDIEL DE LA CAÑADA	5152	2.500,00
ZAPARDIEL DE LA RIBERA	5270	2.465,18
TOTAL		121.403,40

B.13.- Convocatoria de subvenciones mediante régimen de concurrencia competitiva para la realización de Actividades de Carácter Cultural y Deportivo 2021. APROBACIÓN justificaciones Ayuntamientos, aprobación gasto y orden pago (Expte. 275/2021. Resolución 29.11.21).

Se dio cuenta a la Junta de la Resolución de la Presidencia (29.11.21) por la que se avoca la





competencia delegada en esta Junta de Gobierno y, en el marco de la *Convocatoria de subvenciones mediante régimen de concurrencia competitiva para la realización de Actividades de Carácter Cultural y Deportivo 2021*, se aprueban las justificaciones de los Ayuntamientos que se relacionan en los anexos, reconociéndose las obligaciones y ordenándose el pago a los Ayuntamientos, con cargo a la partida 3340/46200 del vigente presupuesto.

La Junta toma conocimiento.

INFORME 1 (ANEXO I)

AYUNTAMIENTO	IMPORTE SUBVENCIÓN (Euros)
Adrada, La	4.000,00
Arenas de San Pedro	4.000,00
Arévalo	4.000,00
Barco de Ávila, El	4.000,00
Barraco, El	4.000,00
Candeleda	4.000,00
Casavieja	4.000,00
Hoyo de Pinares, El	4.000,00
Madrigal de las Altas Torres	4.000,00
Piedrahíta	4.000,00
Piedralaves	4.000,00
Sotillo de la Adrada	3.385,00
Tiemblo, El	4.000,00
TOTAL	51.385,00

INFORME 2 (ANEXO I)

AYUNTAMIENTO	IMPORTE SUBVENCIÓN (Euros)
Arenal, El	1.530,65
Casillas	1.800,00
Fontiveros	1.800,00
Guisando	1.800,00
Lanzahíta	1.800,00
Maello	1.800,00
Mijares	1.800,00
Mombeltrán	1.800,00
Nava de Arévalo	1.800,00
Navalperal de Pinares	1.800,00
Pedro Bernardo	1.800,00
San Bartolomé de Pinares	1.800,00
San Esteban del Valle	1.800,00
Sanchidrián	1.800,00
Solosancho	1.800,00
Tiñosillos	1.800,00
TOTAL	28.530,65

INFORME 3 (ANEXO I)

AYUNTAMIENTO	IMPORTE SUBVENCIÓN (Euros)
Albornos	1.300,00
Arevalillo	200,00
Aveinte	1.000,00
Barromán	1.036,50
Becedas	500,00
Bercial de Zapardiel	1.300,00
Berlanas, Las	1.293,40
Bernuy-Zapardiel	211,75
Cabezas de Alambre	900,00





Cabizuela	900,00
Cardeñosa	1.300,00
Castellanos de Zapardiel	726,00
Cepeda la Mora	1.300,00
Cillán	900,00
Colilla, La	1.300,00
TOTAL	14.167,65

INFORME 4 (ANEXO I)

AYUNTAMIENTO	IMPORTE SUBVENCIÓN (Euros)
Constanzana	450,00
Crespos	968,00
Cuevas del Valle	1.300,00
Diego del Carpio	190,00
Donjimeno	1.028,50
Flores de Ávila	588,00
Fresnedilla	1.300,00
Fuentes de Año	1.300,00
Gallegos de Altamiro	514,25
Garganta del Villar	1.300,00
Gemuño	1.300,00
Gilbuena	415,00
Gimialcón	968,25
Gotarrendura	859,50
Higuera de las Dueñas	1.300,00
Horcajada, La	1.300,00
Horcajo de las Torres	1.300,00
Hoyocasero	1.243,06
Hoyos del Espino	1.300,00
Hurtumpascual	650,00
TOTAL	19.574,56

B.14.- Convocatoria de subvenciones mediante régimen de concurrencia competitiva para la Adquisición de Equipamiento Deportivo y Lúdico 2021. APROBACIÓN justificaciones Ayuntamientos, aprobación gasto y orden pago (Expte. 276/2021. Resolución 29.11.21).

Se dio cuenta a la Junta de la Resolución de la Presidencia (29.11.21) por la que se avoca la competencia delegada en esta Junta de Gobierno y, en el marco de la *Convocatoria de subvenciones mediante régimen de concurrencia competitiva para la Adquisición de Equipamiento Deportivo y Lúdico 2021*, se aprueban las justificaciones de los Ayuntamientos que se relacionan en el anexo, reconociéndose las obligaciones y ordenándose el pago a los Ayuntamientos, con cargo a la partida 3410/76200 del vigente presupuesto.

La Junta toma conocimiento.

ANEXO I

AYUNTAMIENTO	IMPORTE SUBVENCIÓN (Euros)
Adrada, La	1.500,00
Arenal, El	1.419,94
Arenas de San Pedro	1.500,00
Arévalo	1.500,00



Barco de Ávila, El	1.500,00
El Barraco	1.500,00
Burgohondo	1.500,00
Candeleda	1.434,97
Cardeñosa	1.500,00
Casavieja	1.500,00
Casillas	1.500,00
Colilla, La	1.500,00
Crespos	824,01
Flores de Ávila	1.500,00
Fontiveros	484,00
Fresno, El	1.499,19
Guisando	1.500,00
TOTAL	23.662,11

B.15.- Convenio de Colaboración entre la Excma. Diputación de Ávila y el Obispado de Ávila para la “Conservación y reparación de iglesias y ermitas en la provincia de Ávila 2021”. APROBACIÓN justificación, gasto y orden pago Parroquia Santo Tomás Apóstol de Mediana de Voltoya (Expte. 1437/2021. Resolución 29.11.21).

Se dio cuenta a la Junta de la Resolución de la Presidencia (29.11.21) por la que se avoca la competencia delegada en esta Junta de Gobierno y, en el marco del *Convenio de Colaboración entre la Excma. Diputación de Ávila y el Obispado de Ávila para la “Conservación y reparación de iglesias y ermitas en la provincia de Ávila 2021”*; se aprueba la justificación emitida por la Parroquia Santo Tomás Apóstol de Mediana de Voltoya, reconociéndose las obligaciones y ordenándose el pago de la subvención por importe de 10.279,50 euros a la Parroquia Santo Tomás Apóstol de Mediana de Voltoya, con cargo a la partida 3360/78003 del vigente presupuesto, siempre que se encuentre al corriente de las Obligaciones tributarias y de la Seguridad Social.

La Junta toma conocimiento.

B.16.- Convenio de Colaboración entre la Excma. Diputación de Ávila y el Obispado de Ávila para la “Conservación y reparación de iglesias y ermitas en la provincia de Ávila 2021”. APROBACIÓN justificación, gasto y orden pago Parroquia San Esteban Protomartir de Orbita (Expte. 1437/2021. Resolución 29.11.21).

Se dio cuenta a la Junta de la Resolución de la Presidencia (29.11.21) por la que se avoca la competencia delegada en esta Junta de Gobierno y, en el marco del *Convenio de Colaboración entre la Excma. Diputación de Ávila y el Obispado de Ávila para la “Conservación y reparación de iglesias y ermitas en la provincia de Ávila 2021”*; se aprueba la justificación emitida por la Parroquia San Esteban Protomartir de Orbita, reconociéndose las obligaciones y ordenándose el pago de la subvención por importe de 3.181,00 euros a la citada Parroquia, con cargo a la partida 3360/78003 del vigente presupuesto, siempre que se encuentre al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

La Junta toma conocimiento.

B.17.- Convocatoria de subvenciones para la contratación de Empresas



Privadas y Mancomunidades para el Arreglo de Caminos Agrarios. APROBACIÓN justificaciones Ayuntamientos, gasto y orden pago -1º- (Expte. 246/2021. Resolución 29.11.21).

Se dio cuenta a la Junta de la Resolución de la Presidencia (29.11.21) por la que se avoca la competencia delegada en esta Junta de Gobierno y, en el marco de la *Convocatoria de subvenciones para la contratación de Empresas Privadas y Mancomunidades para el Arreglo de Caminos Agrarios*, se aprueban las justificaciones presentadas, en concepto de reparación de caminos agrarios, por los Ayuntamientos que se relacionan en el anexo.

Igualmente, se aprueba el gasto y ordena el pago -1º- con cargo a la partida 4120.762.00 del Presupuesto General de la Corporación para 2021.

La Junta toma conocimiento.

ANEXO

AYUNTAMIENTO	Nº EXPEDIENTE	SUBVENCIÓN (Euros)
ADRADA, LA	5330	2.500,00
ALDEANUEVA DE SANTA CRUZ	5149	2.500,00
ALDEHUELA, LA	5050	2.500,00
AMAVIDA	5317	2.500,00
AVEINTE	5076	2.500,00
BALBARDA	5286	2.500,00
BARCO DE ÁVILA, EL	5564	2.500,00
BARROMAN	5088	2.500,00
BECEDILLAS	5257	2.500,00
BERCIAL DE ZAPARDIEL	5040	2.500,00
BLASCOMILLAN	5153	2.500,00
BONILLA DE LA SIERRA	5250	2.500,00
BRABOS	5145	2.500,00
BULARROS	5039	2.420,00
BURGOHONDO	5064	2.500,00
CASASOLA	5229	2.382,29
CASILLAS	5214	2.500,00
CEPEDA DE LA MORA	5042	2.500,00
CILLAN	5554	2.500,00
DIEGO DEL CARPIO (CARPIO MEDIANERO)	5309	2.500,00
DIEGO DEL CARPIO (DIEGO ALVARO)	5308	2.500,00
DONJIMENO	5183	2.500,00
ESPINOSA DE LOS CABALLEROS	5202	2.500,00
FUENTE EL SAUZ	5138	2.500,00
FUENTES DE AÑO	5051	2.500,00
GALLEGOS DE ALTAMIROS	5156	2.500,00
GARGANTA DEL VILLAR	5265	2.500,00
GUTIERRE - MUÑOZ	5260	2.500,00
HORCAJO DE LAS TORRES	5376	2.500,00
HOYORREDONDO	5596	2.500,00
JUNCIANA	5254	2.500,00
LOSAR DEL BARCO, EL	5178	2.500,00
MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES	5264	2.500,00
MALPARTIDA DE CORNEJA	5549	2.500,00
MAMBLAS	5063	2.500,00
MANCERA DE ARRIBA	5158	2.500,00
MARLIN	5331	2.500,00
MARTIHERRERO	5146	1.876,51
MEDIANA DE VOLTOYA	5090	2.500,00
MENGAMUÑOZ	5108	2.500,00





MESEGAR DE CORNEJA	5209	2.500,00
MIRON, EL	5354	2.500,00
MONSALUPE	5223	2.500,00
MORALEJA DE MATA CABRAS	5136	2.500,00
MUÑANA	5245	2.500,00
MUÑOGRANDE	5305	2.500,00
MUÑO TELLO	5569	2.500,00
NARRILLOS DEL ALAMO	5298	2.500,00
NARROS DEL CASTILLO	5587	2.500,00
NAVADJOS	5154	2.500,00
NAVAESCURIAL	5552	2.500,00
NAVAS DEL MARQUES, LAS	5197	2.500,00
PALACIOS DE GODA	5169	2.500,00
PAPATRIGO	5083	2.500,00
PEDRO BERNARDO	5155	2.500,00
POVEDA	5350	2.500,00
PRADOSEGAR	5323	2.500,00
RIOCABADO	5141	2.500,00
SALOBRAI	5080	2.499,86
SAN BARTOLOME DE CORNEJA	5604	2.500,00
SAN ESTEBAN DE LOS PATOS	5186	2.500,00
SAN JUAN DE LA ENCINILLA	5212	2.500,00
SAN MARTIN DEL PIMPOLLAR	5224	2.187,48
SAN MIGUEL DE CORNEJA	5584	2.500,00
SAN PEDRO DEL ARROYO	5288	2.500,00
SANCHORREJA	5319	2.500,00
SANTIAGO DE TORMES	5137	2.500,00
SIGERES	5172	2.483,45
SOLANA DE RIOALMAR	5053	2.500,00
SOTALBO	5203	2.495,63
TORTOLES	5182	2.500,00
VALDECASA	5343	2.500,00
VELAYOS	5165	2.500,00
VILLAR DE CORNEJA	5185	2.420,00
	TOTAL	183.765,22

B.18.- Convenio de asignación Diputación Provincial de Ávila-Asociación Intermunicipal de Turismo Asotur Alberche-Pinares, para financiar el proyecto “Asotur Alberche-Pinares Producto Turístico”. APROBACIÓN justificación, gasto y orden pago (Expte. 6987/2021. Resolución 29.11.21).

Se dio cuenta a la Junta de la Resolución de la Presidencia (29.11.21) por la que se avoca la competencia delegada en esta Junta de Gobierno y, en el marco del *Convenio de asignación Diputación Provincial de Ávila-Asociación Intermunicipal de Turismo Asotur Alberche-Pinares, para financiar el proyecto “Asotur Alberche-Pinares Producto Turístico”*; se aprueba la justificación emitida por la Asociación Intermunicipal de Turismo Asotur Alberche-Pinares, reconociéndose las obligaciones y ordenándose el pago de la subvención por importe de 12.000,00 euros a dicha Asociación, con cargo a la partida 4320-48915 del vigente presupuesto.

La Junta toma conocimiento.

B.19.- Convenio de Colaboración entre la Excma. Diputación de Ávila y el





Obispado de Ávila para la “Conservación y reparación de iglesias y ermitas en la provincia de Ávila 2021”. APROBACIÓN justificación, gasto y orden pago Parroquia San Bartolomé Apóstol de San Bartolomé de Tormes (Expte. 1437/2021. Resolución 29.11.21).

Se dio cuenta a la Junta de la Resolución de la Presidencia (29.11.21) por la que se avoca la competencia delegada en esta Junta de Gobierno y, en el marco del *Convenio de Colaboración entre la Excm. Diputación de Ávila y el Obispado de Ávila para la “Conservación y reparación de iglesias y ermitas en la provincia de Ávila 2021”*; se aprueba la justificación emitida por la Parroquia San Bartolomé Apóstol de San Bartolomé de Tormes, reconociéndose las obligaciones y ordenándose el pago de la subvención, por importe de 9.997,50 euros, a la citada Parroquia, con cargo a la partida 3360/78003 del vigente presupuesto.

La Junta toma conocimiento.

B.20.- Convenio de Colaboración entre la Excm. Diputación de Ávila y el Obispado de Ávila para la “Conservación y reparación de iglesias y ermitas en la provincia de Ávila 2021”. APROBACIÓN justificación, gasto y orden pago Parroquia Nuestra Señora de la Asunción de El Bohodón (Expte. 1437/2021. Resolución 29.11.21).

Se dio cuenta a la Junta de la Resolución de la Presidencia (29.11.21) por la que se avoca la competencia delegada en esta Junta de Gobierno y, en el marco del *Convenio de Colaboración entre la Excm. Diputación de Ávila y el Obispado de Ávila para la “Conservación y reparación de iglesias y ermitas en la provincia de Ávila 2021”*; se aprueba la justificación emitida por la Parroquia Nuestra Señora de la Asunción de El Bohodón, reconociéndose las obligaciones y ordenándose el pago de la subvención por importe de 13.249,50 euros a la citada Parroquia, con cargo a la partida 3360/78003 del vigente presupuesto.

La Junta toma conocimiento.

B.21.- Convenio por el que se concede y canaliza una subvención nominativa, prevista en los presupuestos generales de la Diputación Provincial de Ávila para el ejercicio 2021, a la Asociación Cultural “Peña Taurina Abulense” para colaborar con los gastos correspondientes a la edición de un libro sobre la cultura y el arte asociados a la tauromaquia. FORMALIZACIÓN (Expte. 7350/2021).

Se dio cuenta a la Junta de la formalización del *Convenio por el que se concede y canaliza una subvención nominativa, prevista en los presupuestos generales de la Diputación Provincial de Ávila para el ejercicio 2021, a la Asociación Cultural “Peña Taurina Abulense” para colaborar con los gastos correspondientes a la edición de un libro sobre la cultura y el arte asociados a la tauromaquia*; el texto íntegro del mismo está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Convenios de esta Corporación.

La Junta toma conocimiento.

B.22.- Convenio por el que se concede y canaliza una subvención





nominativa, prevista en los presupuestos generales de la Diputación Provincial de Ávila para el ejercicio 2021, al Ayuntamiento de Navaluenga para la actuación consistente en “Centro Cultural”. FORMALIZACIÓN (Expte. 6066/2021).

Se dio cuenta a la Junta de la formalización del *Convenio por el que se concede y canaliza una subvención nominativa, prevista en los presupuestos generales de la Diputación Provincial de Ávila para el ejercicio 2021, al Ayuntamiento de Navaluenga para la actuación consistente en “Centro Cultural”*; el texto íntegro del mismo está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Convenios de esta Corporación (CONVENIO 2021/0299).

La Junta toma conocimiento.

B.23.- Convenio de colaboración entre la Excelentísima Diputación Provincial de Ávila y el Ayuntamiento de Piedrahita (subvención para la contratación de conductor vehículo Autobomba cedido). FORMALIZACIÓN (Expte. 6968/2021).

Se dio cuenta a la Junta de la formalización del *Convenio de colaboración entre la Excelentísima Diputación Provincial de Ávila y el Ayuntamiento de Piedrahita (subvención para la contratación de conductor vehículo Autobomba cedido)*; el texto íntegro del mismo está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Convenios de esta Corporación (CONVENIO 2021/0301).

La Junta toma conocimiento.

B.24.- Convenio de colaboración entre la Excelentísima Diputación Provincial de Ávila y el Ayuntamiento de Navaluenga (subvención para la contratación de conductor vehículo Autobomba cedido). FORMALIZACIÓN (Expte. 6966/2021).

Se dio cuenta a la Junta de la formalización del *Convenio de colaboración entre la Excelentísima Diputación Provincial de Ávila y el Ayuntamiento de Navaluenga (subvención para la contratación de conductor vehículo Autobomba cedido)*; el texto íntegro del mismo está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Convenios de esta Corporación (CONVENIO 2021/0300).

La Junta toma conocimiento.

B.25.- Convocatoria de subvenciones a Ayuntamientos de la Provincia de Ávila (menores de 20.000 habitantes) destinadas a la apertura de oficinas y puntos de información turística. APROBACIÓN solicitudes y orden abono Ayuntamientos (Expte. 663/2021. Resolución 30.11.21).

Se dio cuenta a la Junta de la Resolución de la Presidencia (30.11.21) por la que se avoca la competencia delegada en esta Junta de Gobierno y, en el marco de la *Convocatoria de subvenciones a Ayuntamientos de la Provincia de Ávila (menores de 20.000 habitantes) destinadas a la apertura de oficinas y puntos de información turística*; se aprueba el gasto y ordena el pago de las subvenciones a distintos Ayuntamientos, en la cuantía que se indica en el anexo, ello con cargo a la partida 4320-46211 del vigente presupuesto.





La Junta toma conocimiento.

ANEXO

MUNICIPIO	IMPORTE (Euros)
ARENAS DE SAN PEDRO	4.000,00
ARÉVALO	4.000,00
BURGOHONDO	4.000,00
CANDELEDA	4.000,00
CASILLAS	4.000,00
EL ARENAL	1.136,04
EL BARCO DE ÁVILA	4.000,00
EL BARRACO	4.000,00
EL HOYO DE PINARES	2.000,00
EL OSO	2.000,00
EL TIEMBLO	2.000,00
HOYOS DEL ESPINO	2.545,43
LA ADRADA	4.000,00
LANZAHITA	1.250,00
LAS NAVAS DEL MARQUÉS	4.000,00
MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES	4.000,00
MUÑO GALINDO	3.006,86
NAVALPERAL DE PINARES	3.437,82
NAVALUENGA	1.100,00
PEDRO BERNARDO	1.464,27
PIEDRAHITA	3.700,22
PIEDRALAVES	3.870,79
SANTA MARÍA DEL BERROCAL	833,27
SOLANA DE ÁVILA	1.126,57
SOTILLO DE LA ADRADA	1.275,00
UMBRÍAS	2.037,38
TOTAL INFORME Nº 1	72.783,65

B.26.- Convenio específico de colaboración entre la Diputación de Ávila y el Ayuntamiento de Poyales del Hoyo, para el desarrollo del programa “Crecemos”, cuyo objeto es el de facilitar la conciliación de la vida familiar y laboral en el ámbito rural (2021). FORMALIZACIÓN (Expte. 813/2021).

Se dio cuenta a la Junta de la formalización del *Convenio específico de colaboración entre la Diputación de Ávila y el Ayuntamiento de Poyales del Hoyo, para el desarrollo del programa “Crecemos”, cuyo objeto es el de facilitar la conciliación de la vida familiar y laboral en el ámbito rural (2021)*; el texto íntegro del mismo está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Convenios de esta Corporación (CONVENIO 2021/0302).

La Junta toma conocimiento.

B.27.- Convenio por el que se concede y canaliza una subvención nominativa, prevista en los presupuestos generales de la Diputación Provincial de Ávila para el ejercicio 2021, al Ayuntamiento de San Miguel de Serrezuela para la actuación consistente en “asfaltado de la calle La Ermita, calle Fray Excelso García y un ramal de la calle La Fragua”.





FORMALIZACIÓN (Expte. 6031/2021).

Se dio cuenta a la Junta de la formalización del *Convenio por el que se concede y canaliza una subvención nominativa, prevista en los presupuestos generales de la Diputación Provincial de Ávila para el ejercicio 2021, al Ayuntamiento de San Miguel de Serrezuela para la actuación consistente en "asfaltado de la calle La Ermita, calle Fray Excelso garcía y un ramal de la calle La Fragua"; el texto íntegro del mismo está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Convenios de esta Corporación (CONVENIO 2021/0303).*

La Junta toma conocimiento.

B.28.- Convenio de Colaboración entre la Excm. Diputación de Ávila y el Obispado de Ávila para la "Conservación y reparación de iglesias y ermitas en la provincia de Ávila 2021". AMPLIACIÓN de plazo ejecución obra iglesia de Ntra. Señora de la Asunción en Castilblanco (Expte. 1437/2021. Resolución 01.12.21).

Se dio cuenta a la Junta de la Resolución de la Presidencia (01.12.21) por la que se avoca la competencia delegada en esta Junta de Gobierno y, en el marco del *Convenio de Colaboración entre la Excm. Diputación de Ávila y el Obispado de Ávila para la "Conservación y reparación de iglesias y ermitas en la provincia de Ávila 2021"*, se concede una ampliación en el plazo de ejecución de la obra (y presentación de la documentación justificativa) en la correspondiente a la iglesia de Ntra. Señora de la Asunción en Castilblanco.

La Junta toma conocimiento.

B.29.- Convenio por el que se concede y canaliza una subvención nominativa, prevista en los presupuestos generales de la Diputación Provincial de Ávila para el ejercicio 2021, al Ayuntamiento de Navacedilla de Corneja para la actuación consistente en "Instalación Telefonía Móvil, antena". FORMALIZACIÓN (Expte. 6139/2021).

Se dio cuenta a la Junta de la formalización del *Convenio por el que se concede y canaliza una subvención nominativa, prevista en los presupuestos generales de la Diputación Provincial de Ávila para el ejercicio 2021, al Ayuntamiento de Navacedilla de Corneja para la actuación consistente en "Instalación Telefonía Móvil, antena"; el texto íntegro del mismo está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Convenios de esta Corporación (CONVENIO 2021/0304).*

La Junta toma conocimiento.

B.30.- Convenio por el que se concede y canaliza una subvención nominativa, prevista en los presupuestos generales de la Diputación Provincial de Ávila para el ejercicio 2021, al Ayuntamiento de Santa María del Arroyo para la actuación consistente en "Asfaltado calle Río y calle Majadilla". FORMALIZACIÓN (Expte. 6076/2021).

Se dio cuenta a la Junta de la formalización del *Convenio por el que se concede y canaliza una subvención nominativa, prevista en los presupuestos generales de la Diputación Provincial de Ávila para el ejercicio 2021, al Ayuntamiento de Santa María del Arroyo para la actuación*





consistente en "Asfaltado calle Río y calle Majadilla"; el texto íntegro del mismo está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Convenios de esta Corporación (CONVENIO 2021/0305).

La Junta toma conocimiento.

B.31.- Convocatoria de subvenciones a los Ayuntamientos y Entidades Locales Menores de la provincia de Ávila destinadas a la promoción del voluntariado ambiental, año 2021. APROBACIÓN justificaciones, gasto y orden de pago a Ayuntamientos. (Expte. 141/2021. Resolución 02.12.21).

Se dio cuenta a la Junta de la Resolución del Diputado delegado (02.12.21) por la que, en el marco de la *Convocatoria de subvenciones a los Ayuntamientos y Entidades Locales Menores de la provincia de Ávila destinadas a la promoción del voluntariado ambiental, año 2021*; se aprueba la justificación presentada, en concepto de trabajos correspondientes al Plan de Fomento de Voluntariado Ambiental 2021, por los Ayuntamientos que a continuación –y como anexo- se relacionan.

Igualmente, se aprueba el gasto y ordena el pago con cargo a la partida 4140/46200 de los Presupuestos Generales de la Diputación Provincial de Ávila, 2021.

La Junta toma conocimiento.

ANEXO

Municipio	Expediente	Subvención (Euros)
ALDEASECA	1634	2.500,00
BARROMÁN	1617	2.500,00
BLASCONUÑO DE MATA CABRAS	1629	2.500,00
HORCAJO DE LAS TORRES	1985	2.499,59
MORALEJA DE MATA CABRAS	1611	2.400,00
SAN ESTEBAN DE ZAPARTIEL	1622	2.338,95
NAVARREVISCA	1902	2.100,00
SAN MARTÍN DEL PIMPOLLAR	1615	2.100,00
TIÑOSILLOS	1975	2.100,00
PUERTO CASTILLA	1619	2.089,89
CARRERA, LA	1680	1.850,00
MARLÍN	1737	1.800,00
NAVAESCURIAL	1360	1.500,00
BARRACO, EL	1982	1.236,00
BURGOHONDO	1730	1.210,00
CARDEÑOSA	1762	1.200,00
	TOTAL	31.924,43

B.32.- Convenio por el que se concede y canaliza una subvención nominativa, prevista en los presupuestos generales de la Diputación Provincial de Ávila para el ejercicio 2021, al Ayuntamiento de Candeleda para la actuación consistente en "Granja caprina en Candeleda". FORMALIZACIÓN (Expte. 6506/2021).





Se dio cuenta a la Junta de la formalización del *Convenio por el que se concede y canaliza una subvención nominativa, prevista en los presupuestos generales de la Diputación Provincial de Ávila para el ejercicio 2021, al Ayuntamiento de Candeleda para la actuación consistente en "Granja caprina en Candeleda"; el texto íntegro del mismo está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Convenios de esta Corporación (CONVENIO 2021/0306).*

La Junta toma conocimiento.

B.33.- Convenio por el que se instrumentaliza y concede una subvención nominativa, prevista en los presupuestos generales de la Diputación provincial de Ávila para el ejercicio 2021, a la Asociación cultural Abulaga para la realización de las actividades Terra Levis/ MASAV/ (museo abierto de las sierras de Ávila y valle Amblés)" en calidad de organizador del mismo. FORMALIZACIÓN (Expte. 702/2021).

Se dio cuenta a la Junta de la formalización del Convenio por el que se instrumentaliza y concede una subvención nominativa, prevista en los presupuestos generales de la Diputación provincial de Ávila para el ejercicio 2021, a la Asociación cultural Abulaga para la realización de las actividades Terra Levis/ MASAV/ (museo abierto de las sierras de Ávila y valle Amblés)" en calidad de organizador del mismo; el texto íntegro del mismo está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Convenios de esta Corporación (CONVENIO 2021/0307).

La Junta toma conocimiento.

B.34.- Convocatoria de "Ayudas a la investigación". DESESTIMACIÓN justificación (Expte. 5174/2020. Resolución 07.12.21).

Se dio cuenta a la Junta de la Resolución de la Presidencia (07.12.21) por la que se avoca la competencia delegada en esta Junta de Gobierno y, en el marco de la *Convocatoria de Ayudas a la investigación sobre temas abulenses, 2020 (Modalidad General y Jóvenes investigadores)*, se desestima la justificación de la ayuda para la investigación titulada *"Despliegue de una red LPWAN gratuita en la provincia de Ávila para el desarrollo del IOT"*, presentada por Enrique González González.

En consecuencia, se anula la subvención concedida por importe de 3.000,00 euros, con cargo a la partida 3340/48100 del presupuesto ordinario, ejercicio 2021.

La Junta toma conocimiento.

B.35.- Expediente de contratación para la adjudicación del contrato de servicios consistente en la vigilancia y mantenimiento preventivo y conexión CRA en las dependencias de la Diputación Provincial de Ávila. APROBACIÓN (Expte. 7292/2021. Resolución 07.12.21).

Se dio cuenta a la Junta de la Resolución de la Presidencia (07.12.21) por la que se avoca la competencia delegada en esta Junta de Gobierno y, se aprueba el expediente de contratación para la adjudicación del contrato de servicios consistente en la vigilancia y mantenimiento preventivo y conexión CRA en las dependencias de la Diputación Provincial de Ávila; eligiéndose como sistema de adjudicación el Procedimiento Abierto, tramitación ordinaria, varios criterios de selección de la mejor oferta en relación calidad/precio; con un presupuesto máximo del contrato (tres años de





duración) de 249.381,00 euros (IVA incluido). Tres años de duración con posibilidad de prórroga por dos años más. Siendo el valor estimado del contrato 343.500,00 euros.

Corporación en vigor. Disponiéndose la apertura del Procedimiento Abierto, tramitación ordinaria, varios criterios de selección de la mejor oferta en relación calidad/precio.

La Junta toma conocimiento.

B.36.- Convenio de Colaboración entre la Excm. Diputación de Ávila y el Ayuntamiento de Arenas de San Pedro para la promoción del XLII "Premio Gredos de Pintura". APROBACIÓN justificación, reconocimiento obligaciones y orden abono al Ayuntamiento (Expte. 1066/2021. Resolución 07.12.21).

Se dio cuenta a la Junta de la Resolución de la Presidencia (07.12.21) por la que se avoca la competencia delegada en esta Junta de Gobierno y, en el marco del *Convenio de Colaboración entre la Excm. Diputación de Ávila y el Ayuntamiento de Arenas de San Pedro para la promoción del XLII "Premio Gredos de Pintura"*, se aprueba la justificación emitida por el citado Ayuntamiento y, en consecuencia, se reconocen las obligaciones y ordena el pago de la subvención por importe 4.000,00 euros, al Ayuntamiento de Arenas de San Pedro, ello siempre que se encuentre al corriente de sus Obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

La Junta toma conocimiento.

B.37.- Convocatoria de Ayudas a la investigación sobre temas abulenses 2020 (Modalidad General y Jóvenes investigadores). DESESTIMACIÓN justificación (Expte. 5174/2020. Resolución 07.12.21).

Se retiró del orden del día.

B.38.- Factura empresa adjudicataria Servicio de Ayuda a Domicilio, octubre de 2021. APROBACIÓN (Expte. 285/2018. Resolución 07.12.21).

Se dio cuenta a la Junta de la Resolución de la Presidencia (07.12.21) por la que se avoca la competencia delegada en esta Junta de Gobierno, y se aprueba la factura A21D8117110001 (de fecha 15.11.21) correspondiente al mes de octubre de 2021 (fiscalizada por la Intervención), por un importe de 487.596,93 euros (IVA incluido), y su abono a la empresa SACYR SOCIAL S.L. con domicilio social en Madrid.

Igualmente, se aprueba el gasto con cargo a la partida 2313/2279903 del vigente presupuesto.

La Junta toma conocimiento.

B.39.- Convocatoria de subvenciones mediante régimen de concurrencia competitiva para fomentar la consolidación y mantenimiento de Bandas, Corales y Escuelas de dulzaina, 2021. APROBACIÓN justificaciones,



reconocimiento obligaciones y orden abono a Ayuntamientos -2º- (Expte. 291/2021. Resolución 07.12.21).

Se dio cuenta a la Junta de la Resolución de la Presidencia (07.12.21) por la que se avoca la competencia delegada en esta Junta de Gobierno y, en el marco de la *Convocatoria de subvenciones mediante régimen de concurrencia competitiva para fomentar la consolidación y mantenimiento de Bandas, Corales y Escuelas de dulzaina, 2021*; se aprueban -2º- las justificaciones emitidas por los Ayuntamientos que se relacionan en el ANEXO, se reconocer las obligaciones y ordena el pago de la cantidad total de 10.745,86 euros. Ello, Con cargo a la partida 3340/46206 del vigente presupuesto.

La Junta toma conocimiento.

ANEXO

Ayuntamientos	Importe subvención (Euros)
<i>Adrada, la</i>	<i>1.824,30</i>
<i>Arévalo</i>	<i>1.824,30</i>
<i>Barco de Ávila, El</i>	<i>1.824,30</i>
<i>Candeleda</i>	<i>829,90</i>
<i>Gotarrendura</i>	<i>608,10</i>
<i>Higueras de las dueñas</i>	<i>809,16</i>
<i>Hoyocasero</i>	<i>608,10</i>
<i>Muñogalindo</i>	<i>608,10</i>
<i>S. Juan de la Nava</i>	<i>608,10</i>
<i>Salobral</i>	<i>593,40</i>
<i>Sotalbo</i>	<i>608,10</i>
TOTAL	10.745,86

B.40.- Convocatoria de subvenciones mediante régimen de concurrencia competitiva para fomentar la consolidación y mantenimiento de Bandas, Corales y Escuelas de dulzaina, 2021. APROBACIÓN justificaciones, reconocimiento obligaciones y orden abono a Ayuntamientos -1º- (Expte. 291/2021. Resolución 07.12.21).

Se dio cuenta a la Junta de la Resolución de la Presidencia (07.12.21) por la que se avoca la competencia delegada en esta Junta de Gobierno y, en el marco de la *Convocatoria de subvenciones mediante régimen de concurrencia competitiva para fomentar la consolidación y mantenimiento de Bandas, Corales y Escuelas de dulzaina, 2021*; se aprueban las justificaciones -1º- emitidas por los Ayuntamientos que se relacionan en el ANEXO, se reconocen las obligaciones y ordena el pago de la cantidad total de 13.378,20 euros. Ello, Con cargo a la partida 3340/46206 del vigente presupuesto.

La Junta toma conocimiento.

ANEXO

Ayuntamientos	Importe subvención (Euros)
<i>Arenas de San Pedro</i>	<i>1.216,20</i>
<i>Casillas</i>	<i>1.216,20</i>
<i>Cebreros</i>	<i>1.216,20</i>
<i>Hoyo de Pinares, El</i>	<i>1.216,20</i>





<i>Navalperal de Pinares</i>	<i>1.216,20</i>
<i>Navaluenga</i>	<i>1.216,20</i>
<i>Navas del Marqués, Las</i>	<i>1.216,20</i>
<i>Pedro Bernardo</i>	<i>1.216,20</i>
<i>Piedrahíta</i>	<i>1.216,20</i>
<i>Sotillo de la Adrada</i>	<i>1.216,20</i>
<i>Tiemblo, El</i>	<i>1.216,20</i>
TOTAL	13.378,20

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formularon.

SR. PRESIDENTE.- Previamente al levantamiento de la sesión, el Sr. Presidente informa a los miembros de la Junta de Gobierno que, de conformidad con el acuerdo alcanzado en Junta de Portavoces, se instará desde la Presidencia a la Junta de Castilla y León para que se restablezca el servicio de rastreadores del riesgo de contagio COVID por Zonas Básicas de Salud, desechando el modelo de rastreadores centralizado.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

